

# SESION 66ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 10 DE MARZO 1954

(Sesión de 16.15 a 20.17)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y CORREA LETELIER

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Los señores Puentes, don Juan Eduardo, y Ríos rinden homenaje póstumo al ex Diputado don Arturo Yávar Aspillaga.
- 2.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 3.—No se produce acuerdo para incluir en la Tabla de Fácil Despacho un proyecto de ley.
- 4.—A petición del señor Arellano, se acuerda solicitar del señor Ministro del Interior los antecedentes que movieron al Gobierno a cancelar la personalidad jurídica a la "Organización Social y Deportiva Licantén".
- 5.—No se produce acuerdo para incluir un proyecto de ley en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy.
- 6.—El señor Peñafiel hace presente la necesidad de entregar los fondos necesarios para la prosecución de los trabajos en el tramo de la Carretera Panamericana de Santiago a La Serena, y solicita se dirija oficio el señor Ministro de Obras Públicas al respecto.

7.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de las Comisiones Unidas de Interior y de Defensa Nacional, respecto a la constitucionalidad del proyecto que encasilla al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y es aprobado.

8.—Se pone en discusión el proyecto, aprobado por la Cámara y desechado por el Senado, que destina fondos para la producción de semillas genéticas por el Departamento de Investigaciones Agrícolas, y se acuerda no insistir.

9.—El señor Salinas formula observaciones acerca de la posición del Frente del Pueblo y, en especial, del Partido Socialista, frente a los últimos acontecimientos políticos y de los problemas que afectan al país.

10.—El señor Poblete hace presente la necesidad de solucionar el problema que originan las inundaciones en diversas poblaciones de Chillán, inundaciones que son provocadas por los desbordamientos del río Nuble, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo a su nombre.

11.—El señor Valdés Larrain rectifica algunos conceptos vertidos por Su Señoría en una sesión anterior, acerca del financiamiento de algunas audiciones radiales.

- 12.—El señor González, don Pedro, hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Haroldo Martínez acerca de la situación del trabajador agrícola de Chile, especialmente el de la provincia de Colchagua.
- 13.—El señor Serrano formula observaciones acerca de la ejecución de las obras para el suministro de agua potable en Antofagasta.
- 14.—A petición del señor Lobos, don Hernán, se acuerda solicitar del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Villa Alegre para contratar un empréstito.
- 15.—El señor Correa Larrain se refiere a la intervención del señor Ministro de Hacienda en las operaciones de venta de acero a la República Argentina.
- 16.—A petición del señor Salinas, se acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Higuera para contratar un empréstito.
- 17.—A petición de Vial, don Francisco, se acuerda dirigir un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, haciéndole presente las felicitaciones de Su Señoría y del señor Rioseco por la ayuda prestada por las tropas del Regimiento Andino N.º 2 en la construcción del Aeródromo de Los Angeles.
- 18.—El señor Benavides formula observaciones acerca de los problemas mineros de Coquimbo y Atacama.
- 19.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 21.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a un señor Diputado.
- 22.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 23.—Se da cuenta de diversos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 24.—El señor Foncea formula observaciones acerca de la actuación de la Comisión Investigadora de los Asuntos del Acero. Acerca de este mismo asunto formulan observaciones los señores Mallet, Sepúl-

veda Garcés, Correa Larrain y Palma, don Ignacio.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que aclara algunas disposiciones de la ley 10,343, en el sentido de que los Brigadieres, Suboficiales Mayores y personal de grados equivalentes conservarán los derechos que les otorgaba el artículo 12 de la ley 8,762.
- 2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación recaído en el proyecto que modifica la ley 10,621, sobre previsión de los periodistas.
- 3.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que libera de derechos de internación a diez carros de arrastre consignados a la Municipalidad de Rancagua.
- 4.—Comunicación.
- 5.—Presentación.
- 6.—Petición de oficio.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 62.a, 63.a y 64.a, celebradas el martes 2 de marzo, de 16,15 a 19,10 y de 20 a 21,53 horas, y el miércoles 3, de 16,1 a 18,50 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El artículo 12 de la ley N.º 8,762, de 1.º de enero del año 1947, concedía a los Oficiales Generales y Superiores, retirados o que se retiraran en el futuro, y a los Brigadieres, Suboficiales Mayores y grados equivalentes que se retiraran con veinticinco o más años de servicios, una pensión igual al sueldo base íntegro y quinquenios de que disfrutaran sus similares en servicio activo.

Ahora bien, el artículo 56 de la ley número 10,343, de 23 de mayo de 1952, vino a modificar el precepto anterior, al establecer, entre otras cosas, que los veinticinco o más años deberán ser de servicios efectivos, lo que el artículo 12, anteriormente citado, no contemplaba entre sus exigencias.

Con esta innovación habría quedado al margen de los beneficios del citado artículo 56 todo el personal incluido en el anterior artículo 12 que no alcanzara el tiempo mínimo de veinticinco años de servicios efectivos, pero, salvando en parte esta situación, con respecto al personal retirado a la fecha de su promulgación, el mismo artículo 56, en su inciso 6.o, dispuso que para "los Brigadieres y Suboficiales Mayores retirados bajo el régimen de las escalas de retiro de veinte y veinticinco años, respectivamente, no regirá la exigencia de veinticinco años de servicios efectivos, ni tampoco para los Oficiales Generales o Superiores retirados con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley".

En esta situación especial se encuentran varios Suboficiales Mayores y Brigadieres en retiro, a quienes no les es aplicable la primera situación de excepción, dado que su retiro no se efectuó bajo el régimen de las escalas de veinte o veinticinco años.

En mérito de las razones expuestas, no cabe sino concluir que, bajo las disposiciones legales vigentes, numeroso personal de Suboficiales Mayores Brigadieres en Retiro, que bajo el imperio de la ley N.o 8,762 tenían el derecho a disfrutar de una pensión reajutable en relación con los sueldos bases y quinquenios de que gozan sus similares en servicio activo, en virtud de reunir el requisito de veinticinco años de servicios válidos para el retiro, los que completaban con tiempo efectivo y abonado de conformidad con la legislación vigente, no lo poseen en la actualidad, por no haberse previsto el caso en el citado artículo 56 de la ley N.o 10,343.

Pero es indudable también que habría sido de estricta justicia que el artículo 56 de la ley N.o 10,343, junto con exceptuar de su nueva exigencia a los Oficiales Generales y Superiores retirados con anterioridad a la fecha de su promulgación, se hubiera también referido, para el mismo efecto, a los Brigadieres y Suboficiales Mayores en idéntica situación, y para los cuales existía la misma razón.

Como a la fecha no es posible restituir a dicho personal de Suboficiales Mayores y Brigadieres el derecho que tuvo bajo la vigencia del artículo 12 de la ley N.o 8,762, y del que le privó el artículo 56 de la ley N.o 10,343, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Se aclara la ley número 10,343, en el sentido de que los Brigadieres, Suboficiales Mayores y grados equivalentes que hasta la promulgación de ella gozaban de los beneficios que otorgaba el artículo 12 de la ley N.o 8,762, conservarán este derecho,

quedando por lo tanto incluidos en la parte final del inciso 5.o del artículo 56 de la citada ley N.o 10,343.

Santiago, 10 de marzo de 1954.

(Fdo.): Carlos Ibáñez del Campo.— O. La Torre.

#### N.o 2.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se modifica la ley N.o 10.621, sobre previsión de los periodistas.

La mencionada ley, que refundió en un solo texto diversas disposiciones legales que legislaban sobre previsión de los periodistas, personal que presta sus servicios en talleres de obras y fotograbadores, estableció en el N.o 1.o de su artículo 2.o, como una manera de financiar el pago de las pensiones de jubilación, montepío, seguro de vida y atención médica de las personas afectas a ella, una imposición del 5% sobre el total de las sumas ganadas semanal o mensualmente por el imponente, cualquiera que sea su origen, considerando el sueldo vital vigente para la respectiva localidad como suma mínima para aplicar este descuento.

Posteriormente, y en virtud de las facultades especiales concedidas a S. E. el Presidente de la República por la ley N.o 11.151, de fecha 5 de febrero de 1953, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.o 194, de 18 de julio del mismo año, por el cual, y entre otras modificaciones introducidas a la ley N.o 10.621, se elevó la mencionada imposición del 5% al 7%.

Sin embargo, la modificación señalada no tomó en consideración el hecho de que los fotograbadores ya imponían sobre el 5% del total de las sumas ganadas semanal o mensualmente, y habían ya obtenido el derecho a jubilar con el sueldo promedio de los últimos doce meses de salarios.

En esta forma la disposición contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N.o 194 grava a los trabajadores del gremio de fotograbadores con una mayor carga, como es la de aumentar su imposición del 5% al 7%, sin que se les conceda ningún nuevo beneficio, ya que como se ha dicho, estaban en posesión del derecho de poder jubilar con el promedio de los últimos doce meses de sueldo, con anterioridad a la dictación del mencionado Decreto con Fuerza de Ley, y por expresa disposición de los artículos 21, 51 y siguientes de la ley N.o 10.621. Por esta razón, la Comisión, no encontrando justo ni equitativo privar al gremio de fotograbadores de un derecho ya adquirido y del cual estaban gozando, consignó en el N.o 1 del artículo primero del pro-

yecto de ley en informe una disposición por la cual se restablece la imposición de un 5% para todos estos trabajadores.

La ley N.o 10.621 señaló en su artículo 63 las personas que tienen derecho al goce de la pensión de montepío, y la proporción en que cada una de ellas gozarán de este beneficio.

En el inciso 4.o de dicho artículo se dispuso que la pensión que corresponda a la viuda se pagará reducida a la mitad, si contrajere segundas nupcias. Igual reducción dispuso dicho inciso que se hiciera en la pensión que deban percibir las hijas o hermanas casadas, al tiempo del fallecimiento del causante, o que contrajeran matrimonio posteriormente.

El citado Decreto con Fuerza de Ley N.o 194, guiado por el propósito de uniformar este régimen de previsión con otros existentes, en los cuales no se concede derecho a montepío a las hijas del causante que contraen matrimonio, por estimar que al cambiar de estado pasan a formar parte de otro grupo familiar y entran a disfrutar de los beneficios que las leyes acuerdan a su cónyuge, introdujo al texto del inciso 4.o del artículo 63 de la ley N.o 10.621, una modificación tendente a esta finalidad, pero que desgraciadamente debido a lo deficiente de su redacción no alcanzó el fin perseguido, sino que por el contrario dejó la mencionada disposición ininteligible e inaplicable en la práctica.

La Comisión, concordando con la idea de no dar derecho a montepío a la hija soltera del causante que contrae matrimonio, teniendo en consideración para ello las razones dadas anteriormente, y como una manera de aclarar la confusión que había creado la modificación de la letra e) del D. F. L. N.o 194, acordó suprimir el inciso 4.o del artículo 63 de la ley N.o 10.621.

Consecuente con la finalidad señalada, se acordó agregar al artículo 64 de dicha ley, que enumera las personas que por diversas razones no tendrán derecho a montepío, un número nuevo en el que se incluye entre éstas a la mujer casada.

Sin embargo consideró la Comisión conveniente consultar a continuación de este número nuevo un inciso en el que se dispone que tanto la hija soltera del causante que contrajere matrimonio, como la viuda que pasare a nuevas nupcias, tendrán derecho, por una sola vez, como asignación dotal, una suma equivalente a un año de la pensión de montepío que les habría correspondido a no mediar estas circunstancias.

Se adoptó esta determinación, que figura ya en varias leyes de carácter social, en atención a que con ella se propende a la buena constitución de la familia, por cuanto es un hecho claramente establecido que en la práctica muchos de las beneficiarias de un montepío, por no perder el goce de esta pensión, no contraen matrimonio prefiriendo vivir en

concubinato. En cambio con la medida que la Comisión propone adoptar se elimina este peligro, por cuanto las interesadas van a recibir de una sola vez una suma considerable de dinero que les permitirá afrontar los primeros gastos del matrimonio.

Se propone también en el proyecto de ley en informe suprimir el N.o 3 del artículo 64 que enumera entre las personas que no tendrán derecho al goce de montepío al muerto civilmente, por haberse suprimido la institución de la muerte civil en la reforma hecha a nuestro Código Civil.

Finalmente cabe dejar constancia de la indicación presentada a la Comisión por el Honorable señor Ibáñez, que fue rechazada por no indicar su financiamiento, y en la cual se disponía que las pensiones de jubilación que se concedan en virtud de lo dispuesto en la ley N.o 10.621 fueran reajustables en la misma proporción en que lo sea el sueldo vital para el Departamento de Santiago.

Finalmente, y con el objeto de no causar un perjuicio a los fotograbadores, se dispuso que el texto del presente proyecto regirá como ley a contar del día 24 de julio del año recién pasado, fecha en que entró en vigencia el D. F. L. N.o 194 por el cual, como ya se ha explicado, se aumentó de un 5% a un 7% la imposición en la Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas a ese gremio.

Vuestra Comisión, estimando que las modificaciones que se proponen al texto de la ley N.o 10.621, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.o 194, vienen a aclarar su sentido, haciendo que sus disposiciones guarden una mayor relación y armonía con las contenidas en leyes similares de previsión, acordó recomendaros su aprobación, quedando el proyecto de ley en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o**— Introdúcense a la ley N.o 10.621, de 12 de diciembre de 1952, cuyo texto fué modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N.o 194, de fecha 24 de julio de 1953, las siguientes modificaciones:

1.o— Agrégase a continuación del primer inciso del N.o 1 del artículo 2.o, lo siguiente: "Los fotograbadores impondrán el 5% sobre la totalidad de sus sueldos, calculados en la forma indicada en el inciso anterior".

2.o— Suprímese el inciso 4.o del artículo 63.

3.o— Agrégase a continuación del N.o 6.o del artículo 64, el siguiente número: "N.o 7.o— Ser mujer casada".

Agrégase a continuación del N.o 7.o de dicho artículo el siguiente inciso: "Las hijas o hermanas solteras del causante que contrajeren matrimonio, o la viuda que pasare a nuevas nupcias, tendrán derecho, por una sola

vez, a una asignación dotal equivalente al monto de un año de la pensión que les habría correspondido percibir, a no mediar estas circunstancias".

4.0—Suprímese el N.o 3.0 del artículo 64, que dice: "Haber muerto civilmente".

Artículo 2.0—La presente ley regirá a contar del 24 de julio de 1953".

Sala de la Comisión, 3 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Alegre, Barra, Cuento, Errázuriz, don Carlos José, Foncea, Maass, Ibáñez y Schaulsohn (Presidente) y Videla.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Alegre.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión".

### N.o 3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

#### "PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a diez carros de arrastre tipo "Coloso", destinados a la Municipalidad de Rancagua e importados por la firma Sorensen y Cia. S.A.C., desde Dinamarca.

Los impuestos, derechos y demás gravámenes de cuyo pago exime este artículo a los diez carros de arrastre señalados, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuere enajenado a cualquier título, dentro del plazo de diez años contados desde la fecha de la publicación de esta ley en el Diario Oficial".

(Fdos:) Baltasar Castro.— Salvador Correa.— Armando Jaramillo.— Sebastián Santandreu".

### N.o 4.—COMUNICACION.

De la Comisión Especial Investigadora de los problemas del norte y de la minería, en que comunica que se constituyó y que designó Presidente al señor Silva Ulloa.

### N.o 5.—PRESENTACION.

De doña Rosalba Richards viuda de Pérez, en la que solicita se le conceda pensión de gracia.

### N.o 6.—PETICIONES DE OFICIOS.

Del señor Galleguillos, don Víctor, al señor Ministro de Economía y Comercio:

"En mi reciente visita a Tocopilla tuve oportunidad de imponerme de los problemas de los pescadores y de las iniciativas para resolverlos, las que me parecen de alto inte-

rés para esa Secretaría de Estado y que merecen el estímulo de los organismos gubernamentales, por lo que me apresuro a ponerlas en conocimiento de US.

Es sabido que los pescadores de todo el litoral pasan por una situación bastante difícil, debido a la escasez de los implementos de pesca y a la consiguiente elevación exorbitante de sus precios. En gran parte como consecuencia de esas mismas condiciones, los pescadores son frecuentemente víctimas de la expoliación de las grandes compañías pesqueras, que los transforman en verdaderos asalariados suyos, con perjuicio para el gremio y para el abastecimiento de pescado fresco a la población. Tal práctica se realiza mediante el arrendamiento o préstamo de los implementos de pesca que los trabajadores no pueden o no están en condiciones de adquirir y que, como es de suponerlo, deben emplearlos exclusivamente en las épocas y en la pesca de los productos que son útiles a la empresa arrendataria o prestamista.

Los pescadores de Tocopilla que han sufrido en gran escala las consecuencias de este sistema y que viven en una situación de miseria y cesantía permanente—hasta el extremo de que, de los 100 pescadores existentes en ese puerto, sólo trabajan 40, y éstos periódicamente— resolvieron, con el apoyo de las autoridades locales que me complazco en hacer constar, formar una cooperativa que se encargará de adquirir directamente los implementos necesarios y, al mismo tiempo, realizará las ventas del producto de la pesca. Esta cooperativa en formación se está financiando con el sacrificio de los propios pescadores, que han renunciado a dos pesos por cada kilogramo de pescado vendido en beneficio social, lo que en menos de dos meses ha reportado a la cooperativa una entrada superior a cien mil pesos.

No escapará al elevado criterio del señor Ministro la enorme importancia que tiene esta iniciativa de los pescadores de Tocopilla y que constituye un valioso ejemplo para el resto del gremio, que estimo el Gobierno está en el deber de alentar y proteger. La solución que ellos han puesto en práctica no sólo tiende a resolver el problema particular de ese sector, sino que es también un aporte no despreciable para el fomento de la pesca y para el abaratamiento de este producto, que llegará a más bajo precio al consumidor, eliminando intermediarios innecesarios.

Deseo también dejar constancia que los pescadores de Tocopilla, en un notable esfuerzo, se proponen llegar con su cooperativa a la formación de un sistema propio de previsión para los trabajadores que han rendido su esfuerzo y que por exceso de edad, invalidez o muerte quedan actualmente en la miseria o dejan a los suyos desamparados.

Al dar cuenta a US. de esta iniciativa de un sector de trabajadores que aporta a la eco-

nomía aproximadamente 40 toneladas mensuales de pescado, a pesar de sus precarias condiciones de trabajo, me permito solicitarla el máximo apoyo para la cooperativa en formación y su contemplación en los planes de fomento pesquero que esa Secretaría de Estado tiene en sus manos".

De los señores Palma, don Armando, Salum, De la Fuente, Lira, Olavarría, Fuentalba y Lea Plaza, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se vaya en ayuda de algunos clubes deportivos de Valparaíso, que carecen de recursos para terminar diversas obras de adelanto en sus actividades, nos permitimos pedirle a V. E. quiera tener a bien se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, para que este Secretario de Estado, a su vez, recabe de la Dirección de Deportes del Estado las siguientes subvenciones por una sola vez:

1.º Que la Dirección de Deportes del Estado subvencione con un millón de pesos al Club Deportivo "Playa Ancha" de Valparaíso, para que pueda terminar su gimnasio, que se encuentra inconcluso y ampliar su cancha de básquetbol. Esta institución tiene ramas de natación, basquetbol, fútbol, etc.;

2.º Se asigne la suma de doscientos cincuenta mil pesos al Club de Deportes "New-Crusaders", de Valparaíso, para dar término definitivamente al arreglo de su campo deportivo de básquetbol, arreglos de tribunas y adquisición de un retazo de terreno que necesita para camarines; y

3.º Se subvencione con trescientos cincuenta mil pesos al Club de Deportes "Orompello", de Cerro Esperanza de Valparaíso, para que pueda adquirir en forma definitiva el local y terrenos donde funciona por espacio de más de 10 años. Esta institución cuenta solamente con una parte del dinero para adquirir este bien raíz.

Solicitamos a V. E. quiera hacer presente al Supremo Gobierno que estas instituciones son responsables, serias, de mucho prestigio en sus actividades, y que con muchos sacrificios, durante años, han soportado con estoicismo la falta de recursos económicos y han brindado a la zona de Valparaíso y al país, deporte amateur, formando nuevos valores y juventud sana".

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 61.a, 62.a y 63.a quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—HOMENAJE POSTUMO AL EX DIPUTADO DON ARTURO YÁVAR ASPILLAGA.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, que desea rendir un homenaje a la memoria del ex Diputado señor Arturo Yávar.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concedería dicho tiempo.

**Acordado.**

El señor RIOS.— Pido la palabra con el mismo objeto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra al Honorable señor Ríos, con el mismo objeto.

**Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Puentes

El señor PUENTES (don Juan Eduardo) (poniéndose de pie).— Honorable Cámara:

Ha muerto un hombre de nuestras filas: don Arturo Yávar Aspíllaga. El Partido Liberal desea rendirle un sincero homenaje en este hemisiclo, donde representó, al igual que el Diputado que habla, a la provincia de Valdivia.

Esta Corporación, alta tribuna donde expuso sus principios doctrinarios y sus anhelos de bien público, escuchó la versada exposición de las doctrinas jurídicas incorporadas a tantas leyes, en cuyos debates participó.

Arturo Yávar Aspíllaga era hombre de profundas inquietudes espirituales y de acendrado amor a los estudios humanísticos; amores e inquietudes estas que despertaron en su personalidad por la fuerza de la tradición y que lo impulsaron a luchar por la difusión de los ideales de sus antepasados y por el conocimiento del derecho, disciplina en la que su padre lo formó desde la niñez.

El ejemplo del viejo luchador liberal don Ramón Yávar, Diputado que suscribió el informe de la combatida ley sobre Matrimonio Civil, despertó en el hijo idénticos anhelos. Así, representó a su partido en la Municipalidad de Santiago, durante dos períodos edilicios; asumió funciones directivas en favor del candidato de la Unión Nacional durante la campaña presidencial del año 1920; representó a la provincia de Valdivia en esta Honorable Cámara y afianzó la fusión liberal el año 1929. Y cuando su espíritu de lucha se fué apagando por el peso de los años y las desilusiones, guardó como tesoros cartas políticas de los Presidentes Manuel Balmaceda y Pedro Montt, con cuya lectura recreaba su espíritu y añoraba tiempos pasados.

La tradición paterna despertó en don Arturo Yávar su amor por el estudio del derecho. El hijo del Defensor de Menores y Obras Pías de Santiago, colaboró junto al padre en

los trabajos profesionales. Obtuvo el título de abogado y continuó con éxito la labor paterna, la que no sólo se limitó al ejercicio profesional, sino que se amplió a la profunda investigación jurídica e histórica. La Reforma al Código de Procedimiento Civil y al Reglamento de la Cámara, la Ley de Cabotaje Nacional, los proyectos sobre Estabilización Monetaria, Abaratamiento de las Subsistencias y Creación de la Junta Nacional de Subsistencias discutidos durante su gestión parlamentaria, evidencian sus conocimientos jurídicos y sus ideales liberales.

Defendió la personalidad, la iniciativa privada, la industria nacional y la libertad de comercio. Se opuso a la prohibición de exportar artículos nacionales y defendió el principio de la libertad en todas sus manifestaciones con el mismo calor con que hoy otros personeros, continuadores de su obra y guardadores de su doctrina, van luchando contra la oía socializante que pretende incluir las personas y las cosas dentro de un complicado mecanismo estatal, que juguetea ensayando complicadas empresas que gastan cuantiosos recursos obtenidos mediante gravosos impuestos o limitando la libertad y aniquilando la iniciativa particular en gabelas, controles, tramitaciones o tributos creados para mantener una complicada máquina burocrática.

La lucha de Arturo Yávar continúa realizándose con no menguadas energías, con idénticos propósitos de bien público y con los mismos ideales de progreso nacional.

Sus inquietudes espirituales y su amor al estudio, privaron a Arturo Yávar de la felicidad de un hogar. La búsqueda de antecedentes, la lectura y la investigación no le dejaron tiempo para el amor, y este hombre soltero, vivió solo. Sólo llegaba a participar en las veladas de una sociedad que lo recibía con simpatía, porque su charla interesante animaba las reuniones; sólo asistía a las fiestas familiares donde era recibido con sincero afecto. Sus parientes lamentan su fallecimiento; entre ellos se cuenta el Prosecretario de esta Honorable Cámara, don Fernando Yávar.

Arturo Yávar representó a la tierra valdiviana en esta Cámara y dejó allá amigos que lo recuerdan y obras que perpetúan su memoria. Eldragado del Río Valdivia, la constitución de la propiedad austral y la construcción del puente sobre el Río Bueno, dan testimonio de su preocupación por la región.

Por su doctrina y por sus obras, sus amigos lo recuerdan y la región le agradece; como liberal y como ex parlamentario, mi partido le rinde un sentido homenaje y presenta a los familiares su sincera condolencia.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Honorable Cámara:

Los Diputados conservadores tradicionalistas desean adherir al homenaje que hoy la Corporación rinde a don Arturo Yávar Aspíllaga, miembro distinguido del Partido Liberal, fallecido recientemente.

El señor Arturo Yávar representó en esta Honorable Cámara a la Agrupación Departamental de la provincia de Valdivia. Sus dotes de talento y caballerosidad lo distinguieron ante sus colegas del Parlamento y lo hicieron destacarse entre sus conciudadanos como hombre de preparación y esfuerzo.

El señor Arturo Yávar sobresalió especialmente en sus labores profesionales, y el foro lo contó entre sus miembros más destacados.

El Partido de que formo parte, al rendir este homenaje, presenta sus sentimientos de condolencia más sentida al Partido Liberal, y desea para el ilustre extinto el descanso eterno en la paz del Señor.

He dicho.

## 2. PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente).— Los Honorables señores Schaulsohn y Arellano solicitan de la Honorable Cámara se les concedan uno y dos minutos, respectivamente, para formular diversas peticiones. Por su parte, el Honorable señor Peñafiel pide cinco minutos para referirse a un tema de interés regional.

Si le parece a la Honorable Cámara se concederán dichos tiempos.

Acordado.

## 3.—BENEFICIO DE LA PREVISION PARA LAS PERSONAS QUE DEBAN RENUNCIAR A UN CARGO O EMPLEO POR INCOMPATIBILIDAD CONSTITUCIONAL AL SER ELEGIDOS PARLAMENTARIOS O REGIDORES.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, en la Tabla de Fácil Despacho de la última sesión que celebró esta Honorable Cámara antes del receso voluntario de la Corporación y en la Tabla de Fácil Despacho del día de ayer figuró un proyecto relacionado con el régimen de previsión de las personas que han debido optar por el cargo de parlamentario o regidor y abandonar el empleo que desempeñaban, por incompatibilidad.

Esta iniciativa ya fué informada y debatida en anterior oportunidad por esta Honorable Cámara, pero no se alcanzó a despachar por haber llegado la hora.

Por eso, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para que dicho proyecto sea tratado en esta sesión en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para incluir en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Schaulsohn.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— Me opongo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

**4.—CANCELACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ORGANIZACION SOCIAL Y DEPORTIVA DE LICANTEN, DEPARTAMENTO DE MATAQUITO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Arellano.

El señor ARELLANO.— Me he impuesto por el "Diario Oficial" del 4 de Febrero último que ha sido cancelada la personalidad jurídica de la "Organización Social y Deportiva de Licantén", por decreto N.º 221, del 18 de enero, correspondiente al Ministerio de Justicia. Además, he sido informado de la protesta de todo el vecindario del departamento de Mataquito por el hecho señalado, el que se habría producido por intervención y gestión del señor Gobernador y por móviles de carácter político, según se manifiesta en algunas publicaciones aparecidas en la prensa local.

Sobre el mismo asunto, se ha convocado a un Cabildo Abierto al pueblo de Licantén para el día 14 del presente, con el fin de dilucidar y resolver respecto a la medida adoptada por el Gobierno.

Como representante de la provincia de Curicó, deseo conocer a fondo los antecedentes que motivaron la actitud adoptada por el Ejecutivo, para lo cual ruego a la Honorable Cámara prestar su asentimiento para que se oficie al señor Ministro de Justicia, solicitándole los antecedentes que lo movieron a cancelar dicha personalidad jurídica.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Arellano.

**Acordado.**

**5.—PERMUTA DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE LA SERENA.— PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— Primeramente, quiero rogar a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para incluir en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy un proyecto por el cual se autoriza la permuta de algunos terrenos en la ciudad de La Serena. Este proyecto ha sido informado por la Comisión respectiva.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir, en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de hoy, el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Peñafiel.

El señor CUETO.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

**6.—NECESIDAD DE ENTREGAR LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCCION DE LOS TRABAJOS EN EL TRAMO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DE SANTIAGO A LA SERENA.— PETICION DE OFICIO.**

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— En oportunidades anteriores me he referido a los trabajos que se ejecutan en el tramo de la Carretera Panamericana que se extiende desde Santiago a La Serena.

En diferentes ocasiones, parlamentarios de la provincia de Coquimbo hemos demostrado nuestro interés —y para este objeto presentamos las indicaciones correspondientes dentro de la Comisión Mixta de Presupuesto— en conseguir el dinero necesario para la total pavimentación de ese tramo de la Carretera Panamericana.

Por desgracia, no obstante la buena voluntad demostrada por S. E. el Presidente de la República y las promesas reiteradas del señor Ministro de Hacienda, dichas indicaciones, a pesar de estar aprobadas por la Comisión Mixta, fueron dejadas a un lado desde que se reajustó el Presupuesto para encuadrarlo en una determinada cantidad de millones de pesos. Por lo tanto, no se cuenta actualmente con el dinero suficiente para la total pavimentación de ese tramo de la Carretera Panamericana al norte.

Posteriormente, en el cabildo habido en la ciudad de La Serena, los diversos oradores protestaron por el hecho de que esta carretera quedara sin pavimentarse y expuesta al

deterioro que ocasionarán las lluvias del invierno venidero.

El señor Ministro de Agricultura y subrogante de Minería, categóricamente afirmó que para solucionar este problema, se procuraría dar 200 millones de pesos por lo menos, los que se obtendrían de la ley N.º 7,200, que permite emisiones de bonos en estos casos. Por lo demás, mediante este procedimiento se han estado financiando los trabajos en dicha carretera en años anteriores.

Por desgracia, señor Presidente, repito, a pesar de la buena voluntad que estos señores Ministros y funcionarios en reiteradas ocasiones han manifestado para proporcionar tales recursos, se dice que la paralización de las obras en la Carretera Panamericana será luego total.

El año pasado había en dicha Carretera tres máquinas "pavimentadoras": una se dedicaba a reparar la primitiva pavimentación de asfalto, que quedó en malas condiciones probablemente por ser la primera vez que ellas se empleaban, y con las otras dos se procuraba avanzar en los trabajos hacia el norte y hacia el sur desde Coquimbo.

El año pasado protesté por el hecho de que se hubiese retirado en el mes de marzo una de estas dos máquinas, la que fue traída para pavimentar un aeródromo que se construye en la capital, en el barrio de Ñuñoa.

Se siguió pavimentando con una sola máquina en esa parte de la Carretera Panamericana; pero hace cuestión de tres meses ella dejó también de trabajar, y a pesar, como decía, de los reiterados ofrecimientos de los señores Ministros y funcionarios respectivos dicha máquina no se ha puesto de nuevo en funcionamiento.

Además, esta máquina ha sido traída a Santiago, durante la presente semana. Me he encontrado con ella que venía anteayer en camino hacia la capital.

El señor GUZMAN.— Va en viaje al Sur, Honorable Diputado.

El señor PEÑAFIEL.— Pero lo raro es que el señor Paredes, Director General de Vialidad, en el seno de la Comisión de Vías y Obras Públicas y contestando a un parlamentario de las provincias australes, que pedía que se pavimentara con asfalto un camino en dicha región, categóricamente dijo que, en el Sur, el asfalto no era apropiado, porque las lluvias ablandaban los terraplenes. Y el señor Paredes insistió en que la pavimentación con asfalto sólo podía hacerse en los caminos de las provincias de Coquimbo al Norte.

Por esta razón me he permitido solicitar los antecedentes indicados y aprovecho esta alta tribuna para protestar enérgicamente por la traída de esta maquinaria, sobre todo después de las declaraciones del señor Paredes, quien afirma que no se deben pavimentar con asfalto los caminos de las provincias que que-

dan al sur de la de Coquimbo. Por consiguiente, la medida adoptada constituye un atropello más a los legítimos intereses del norte del país.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

#### 7.—ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE CHILE.— INFORME SOBRE UNA CONSULTA HECHA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho correspondiente ocuparse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta que le fue hecha por la Sala, a petición de las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y Defensa Nacional, sobre la situación constitucional y reglamentaria del proyecto de ley que concede mejoramiento económico en el nuevo encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

El informe aludido aparece en el Boletín N.º 7,656, que ha sido repartido a los señores Diputados.

—El texto de este informe aparece entre los documentos de la Cuenta de la Sesión 64.a, en miércoles 3 de enero de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— Diputado Informante es el Honorable señor Correa Letelier.

En discusión el informe.

—Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, por acuerdo de la Honorable Cámara fue enviada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una consulta hecha por las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional con motivo de la anomalía advertida en un proyecto de ley, originado en Mensaje del Ejecutivo, que modifica las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, pero no indica el financiamiento respectivo.

Saben los Honorables Diputados que el artículo 19 de ese proyecto dice que el gasto de la presente ley se cubrirá con los recursos que proporcionará la ley N.º ..... O sea, no indica el número de la ley, porque se trata de una legislación futura, que será dictada posteriormente.

Señor Presidente, el inciso segundo del número 4 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado dice que "no podrá el Con-

greso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto".

¿Qué se entiende por "fuente"? El tenor literal de la ley nos da la respuesta.

Por "fuente" debe entenderse, según el Léxico, el principio, fundamento u origen de una cosa. En este caso, por lo tanto, debe entenderse por "fuente" aquel principio o fundamento de donde emanan los recursos necesarios para atender este gasto.

Esta fuente, este principio o fundamento, debe ser creada en la ley. Tal sería, por ejemplo, un nuevo tributo o el aumento de una contribución existente, o, al menos, alguna provisión de dinero o algún rubro de entradas existente.

La Comisión ha entendido que, en este caso, no se crea ni se indica una fuente de entradas sino que, lisa y llanamente, el proyecto se remite a una ley inexistente, cuyo proyecto ni siquiera ha sido presentado, y que nadie sabe si será aprobado o no. En consecuencia, no existe legal ni prácticamente una fuente; es decir, no existe un principio o fundamento de donde emane el financiamiento adecuado.

La Comisión tuvo presente, además del sentido claro de la ley, lo que establece la historia de esta disposición.

Saben los Honorables Diputados que, en 1925, entre otras cosas, se procuró sanear las finanzas nacionales. Uno de los grandes reparos que se hacían al régimen parlamentario y, en general, a nuestro sistema de administración financiera, era la falta de equilibrio adecuado del Presupuesto, lo que demandaba continuas emisiones de papel moneda.

Saben también los Honorables Diputados que, con el fin de saneamiento de las finanzas indicadas, se contrató la misión financiera de Mr. Kemmerer. Esta misión preparó informes, e incluso redactó disposiciones concretas y precisas para ser incorporadas, sea a la Constitución, sea a la Ley Orgánica de Presupuestos.

En la página 511 de las actas oficiales de las sesiones celebradas por la Comisión y las Subcomisiones encargadas del estudio del proyecto de nueva Constitución Política, se dice lo siguiente:

"El señor MAZA (don José), Ministro de Justicia, otra indicación de Mr. Kemmerer:

"Agregar al inciso 2.º del artículo 45 el siguiente párrafo: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin dictar, al mismo tiempo, una ley que cree las fuentes de recursos necesarios para atender a dichos gastos".

A continuación, el Presidente de la República de aquel entonces, don Arturo Alessandri, dice:

"Aquí hermana Mr. Kemmerer la idea de despachar una ley de gastos, con la creación de una contribución para saldar dicho gasto: mientras tanto, entre nosotros, el procedimiento es distinto, porque señala la fuente de recursos para cubrir el gasto. Puede suceder que exista un sobrante de fondos, y entonces se toma para hacer el nuevo gasto; pero Mr. Kemmerer dice que no se puede gastar ningún centavo si no se fija al mismo tiempo una contribución".

"El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo), se puede decir "una ley que cree o señale las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto".

"En esta forma se dió por aprobado el inciso".

Es decir, la Misión Kemmerer no aceptaba que se aprobara ningún nuevo gasto sin crear, al mismo tiempo, una contribución. Esto pareció demasiado riguroso al Presidente Alessandri, a don Guillermo Edwards Matte y a la Comisión, porque, se dijo, pueden existir otras fuentes de recursos que hayan producido sobrante y, si hay tal sobrante de fondos, bien se puede con él cubrir algún nuevo gasto. Con esta salvedad, se aprobó la disposición.

Por lo tanto, la historia de esta disposición concuerda con lo que vengo expresando en el sentido que debe haber una fuente real y efectiva, sea que consista en una nueva contribución, sea que consista en un sobrante de una entrada existente; pero, no puede aprobarse gasto alguno sin que exista el financiamiento adecuado, real y efectivo, no supuesto y eventual.

En conformidad al artículo 22 del Código Civil, también es norma interpretativa lo que dispongan otras leyes sobre la misma materia. En esa misma época, Mr. Kemmerer preparó la Ley Orgánica de Presupuesto que, con algunas modificaciones, es la que está vigente.

Toda esta legislación está orientada fundamentalmente a obtener el equilibrio presupuestario; es decir, que no puedan aumentarse los gastos sin aumentarse las entradas; y viceversa, que no pueden disminuirse las entradas sin reemplazarse por otras o, al menos, sin postergar las reducciones hasta el primero de enero del año siguiente.

Así, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Presupuestos dice que "el Congreso, en conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, no concederá ningún ítem extraordinario ni despachará ley alguna que implique inversión de dineros públicos, sin señalar al mismo tiempo el ramo de entradas con que se costeará el nuevo gasto, de

acuerdo con las condiciones exigidas en el artículo 34".

Y continúa el artículo 42: "El Congreso no podrá derogar ley alguna que cree rentas incluídas en el presupuesto de entradas del año corriente o del año siguiente, sin crear al mismo tiempo, por medio de una nueva ley, rentas que substituyan a las derogadas, o bien, sin dejar establecido en la ley derogatoria que la derogación no registrá sino después de expirar el año fiscal cubierto por la última Ley de Presupuestos".

Todo esto tiende, como es obvio, a obtener el equilibrio presupuestario entre entradas y gastos.

En consecuencia, resulta evidente que el Mensaje del Gobierno con el que inicia un proyecto de aumento de los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, y que carece de financiamiento, no puede ser aprobado por el Honorable Congreso Nacional sin que antes se indiquen los recursos adecuados.

Queda aun la cuestión de si esa falta de financiamiento significa el rechazo general del proyecto de ley, o solamente impide su aprobación total. La Comisión, señor Presidente, se inclinó por la última solución; es decir, en concepto de vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia puede comenzarse la discusión de este proyecto de ley, iniciarse el estudio en particular de sus diversos artículos, pero la Comisión respectiva o las Comisiones Unidas no pueden terminar su discusión ni enviar el informe respectivo a esta Honorable Corporación o a la Comisión de Hacienda sin que exista un financiamiento adecuado.

Comprendo, señor Presidente, que esta última posición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia puede ser discutida, en cuanto puede argumentarse que la aprobación general del proyecto significa la sanción de las ideas matrices y fundamentales dentro de las cuales se encuentra lo relativo al financiamiento. Esto es efectivo, señor Presidente; pero, por encima de estas consideraciones y superándolas, está la Carta Fundamental. Además, la aprobación general abre la puerta a la discusión particular, donde debe incorporarse un financiamiento adecuado antes de terminar la discusión del proyecto. La Constitución dice que el financiamiento debe ser simultáneo con el gasto, es decir, ir ambos en una misma ley.

En resumen, señor Presidente, vuestra Comisión estima que las Comisiones Unidas no pueden enviar un informe a la Honorable Cámara, no pueden dejar terminada la discusión del proyecto antes que él tenga un financiamiento adecuado.

Debo expresar, también, que no es indispensable que este financiamiento haya de ser propuesto por el Gobierno; en materia de

financiamiento, también cabe la iniciativa parlamentaria. El Congreso Nacional es soberano para aceptar, desechar, sustituir o crear el financiamiento de un proyecto de ley, o para proponer uno determinado. Lo que es absolutamente indispensable, cuando se trata un proyecto de ley que significa nuevos gastos, es la determinación de los recursos efectivos y reales con que deben satisfacerse esos gastos, al mismo tiempo que ellos se establecen.

Es cuanto puedo informar en nombre de vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, debo comenzar por expresar que, como seguramente ocurrirá con la mayoría de la totalidad de los sectores representados en esta Honorable Cámara, miro con profunda y sincera simpatía la idea de legislar con rapidez para mejorar la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros.

Es un hecho público y notorio que la situación económica de estos servidores públicos se encuentra en un plano de graves dificultades, que hace obligatorio para los Poderes Públicos el ocuparse de ella para darles cumplida satisfacción.

Pero el problema que se somete ahora a la consideración de la Honorable Cámara no es el problema de fondo, el de la idea de dar o no dar este mejoramiento. El problema que se plantea es de orden constitucional. Se trata de saber si el Ejecutivo, por la vía del mensaje, puede dar iniciativa a un proyecto de ley, redactarlo y enviarlo al Congreso Nacional, concediendo un mejoramiento económico a un sector de servidores públicos, sin crear o señalar al mismo tiempo la fuente de su financiamiento o sin indicar de dónde provendrán los recursos necesarios para financiar el nuevo gasto que dicho mejoramiento significa.

En mi opinión, y lamentando discrepar con el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, me parece de meridiana claridad que el Congreso Nacional no puede entrar a conocer un proyecto de ley concebido en estas condiciones. Considero que debe aplazarse todo pronunciamiento en espera de que se complete el proyecto.

Es lamentable, señor Presidente, que el Gobierno, que tiene el convencimiento de que es útil, indispensable y apremiante legislar sobre la materia para dar satisfacción a un justo anhelo de estos servidores, haya esco-

gido el camino fácil y liviano de enviar un proyecto por el que se les conceden mayores rentas, se les otorga un mejoramiento económico, sin siquiera haberse tomado la molestia de indicar al Parlamento una fuente de financiamiento, o sea, a sabiendas de que en estas condiciones no puede convertirse en ley.

El constituyente prohibió al Congreso Nacional tomar iniciativas en este orden de materias, precisamente para evitar alguna irresponsabilidad demagógica en la proposición de mejoramientos económicos, sin crear o señalar los recursos adecuados, lo que produciría el desorden presupuestario y financiero a que hacía referencia el Honorable señor Correa Letelier.

Y así es como ha hecho referencia a la Ley Orgánica de Presupuestos. Se partía de la base de que los parlamentarios, por razones de orden electoral, y en su deseo de congraciarse con algunos sectores del país, eran benevolentes y generosos para aparecer otorgando beneficios, sin preocuparse de la suerte financiera ni de las posibilidades reales del Presupuesto del país. Se creyó por el constituyente que este vicio se evitaría definitivamente dándole la iniciativa en estos gastos al Gobierno, ya que éste actuaría siempre en forma responsable, como que es el administrador y el jefe supremo de la Nación, y porque en definitiva estos problemas repercuten más en el Ejecutivo, que es el Poder Público que debe tomar las precauciones adecuadas para que no se produzcan estas situaciones irregulares.

Así es, entonces, cómo, en la reforma hecha a la Constitución, se quitó al Parlamento la iniciativa en este orden de cosas, situación que está contemplada en el inciso tercero del artículo 45 de nuestra Carta Fundamental, que reservó esta iniciativa al Presidente de la República.

Han pasado algunos años, señor Presidente, y nos encontramos con que el actual Gobierno ha invertido el problema, y es él el que toma la iniciativa en un vicio que antes se había atribuido al Parlamento, en orden a presentar un proyecto de ley, para poner en evidencia, en el aspecto de la notoriedad pública, de que está preocupado de resolver el problema económico del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, pero que, en el hecho, no conduce a una solución, ya que se trata de un proyecto incompleto y no viable en la forma en que está concebido.

Ruego a la Honorable Cámara que me permita hacer una breve digresión en orden a los ataques de que ha sido objeto en forma reiterada el Parlamento, al decirse que aquí no existe el espíritu de legislar y que demora mucho la tramitación de los proyectos. Se ha dicho que se menoscaba la función fisca-

lizadora, y que sólo se trata de hacer discursos y perder el tiempo.

Se ha hablado de que el Ejecutivo es prisionero de las leyes y se ha denigrado al Parlamento. Creo que esta tarde el Parlamento, al discutir esta materia, demuestra cómo le resulta imposible avanzar —no obstante su voluntad— frente a un proyecto inconstitucional como el presente. Me explico que el informe de la Comisión quiera conciliar en parte el propósito de beneficiar a estos servidores, que merecen ser considerados, y el aspecto constitucional; pero creo que ni aún esta razón superior puede servir de escudo para aceptar ese informe, porque tengo la convicción absoluta de que esto sería proceder inconstitucionalmente.

El N.º 4.º del artículo 44 de la Constitución Política, en su inciso final, establece que "no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dichos gastos.

En consecuencia, como el Mensaje que nos propone el Ejecutivo no contempla ninguna fuente de financiamiento, el Congreso Nacional queda imposibilitado para aprobar el proyecto, porque existe una disposición constitucional prohibitiva, que nos obliga a rehazar cualquier proyecto que no indique los recursos para financiarlo. Si tenemos el deseo de hacer justicia a las FF. AA. y a Carabineros de Chile no podemos sino pedir al Gobierno que complete su proyecto indicando alguna forma para pagar los beneficios que se ofrecen.

¿Y cómo es posible que el Congreso pueda admitir la tramitación un proyecto que, desde la partida, se sabe que constitucionalmente no puede ser aprobado?

Es evidente que si el Mensaje no puede ser aprobado por el Congreso en la forma en que está concebido, es porque adolece de un vacío constitucional. Y si es así, no puede aceptarse la tramitación condicionada de un proyecto.

Para que un proyecto pueda ser tramitado, tiene que existir la posibilidad constitucional de su aprobación tal como está concebido sin que esté sujeto a la eventualidad de que algún o algunos parlamentarios encuentren los recursos y presenten indicaciones para financiarlo o de que el Gobierno obtengan los medios para financiarlo y formule la respectiva indicación.

Nosotros tenemos la obligación de examinar el proyecto en su aspecto externo, formal. Si desde ese punto de vista reúne todos los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución para llegar a ser aprobado, sin pronunciarse sobre si él es justo o injusto, ese proyecto puede tramitarse, por-

que puede llegar, constitucionalmente, a convertirse en ley. Pero, si por su simple lectura se sabe que no puede ser aprobado, tal como está concebido, porque hay un precepto constitucional claro que le prohíbe al Congreso hacerlo, es evidente que ese proyecto no puede tramitarse.

¿Es posible que trabaje el Congreso Nacional, que trabajen las Comisiones nuestras por si acaso se llega a presentar una indicación para financiar el proyecto?

El señor RECARBARRÉN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECARBARRÉN.— Señor Presidente, quiero recordar al Honorable señor Schaulsohn que el razonamiento que está exponiendo ante la Honorable Cámara, en contraposición al criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, adolece de un error, que proviene del desconocimiento que tiene Su Señoría de un hecho.

Cuando se envió este proyecto al Congreso Nacional, el señor Ministro de Defensa Nacional expresó claramente, por la prensa y en el propio Congreso, que oportunamente...

El señor SCHAULSOHN.— ¡Debe hacerlo en el acto!

El señor RECARBARRÉN.— Enviaría el financiamiento correspondiente. Por ello, me atrevo a manifestar que Su Señoría ha partido de un error, ya que la tramitación de este tipo de proyectos, por la complejidad de las materias que encierran, necesita de mucho tiempo para su estudio, discusión y modificaciones que se le introducen, tanto en el Senado como en la Honorable Cámara. Por este motivo, y con el fin de ganar tiempo, el señor Ministro de Defensa Nacional envió esta iniciativa al Congreso, anunciando que el financiamiento, que es la parte inconstitucional que está haciendo ver el Honorable señor Schaulsohn, sería enviado oportunamente, para cumplir con todos los requisitos que la Constitución establece.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, las razones que ha dado el Honorable señor Recabarren podrían ser una atenuante o una justificación del envío del proyecto al Congreso, donde si mi memoria no me es infiel, lleva ya varios meses sin que hasta el momento se haya insinuado financiamiento alguno por parte del Ejecutivo.

Pero este problema, señor Presidente, está situado en el terreno constitucional. Nuestra Carta no se pone en el caso de las ganancias o pérdidas de tiempo, sino que estable-

ce requisitos de los cuales no podemos prescindir. El proyecto significa aumento de gastos, por lo tanto, debe tener un financiamiento.

Por estas razones, digo que si el Gobierno, constitucionalmente, guardara la forma e indicara una fuente de recursos, que, en definitiva, pueda parecer plausible o no al Parlamento, estaría salvado el escollo constitucional. Pero si, lisa y llanamente, manda un proyecto sin ningún financiamiento y que a la luz del mismo debería necesariamente ser rechazado por el Congreso en razón de la disposición constitucional ya citada, no puede ser sometido a tramitación, porque es absurdo tramitar algo que estaría rechazado por su propio texto, por su sola presentación, no sujeto a la posibilidad de ser aprobado tal como está. Para que algo se tramite tiene que existir la posibilidad, aunque sea muy mala su fuente de recurso e injusto el proyecto en el fondo, de que el Congreso pueda aprobarlo o rechazarlo. Este proyecto tal como está concebido, constitucionalmente debe ser rechazado. Esperar que el Gobierno llegue a presentar una fuente de recursos o esperar que algún señor parlamentario indique alguna fuente, es una condición que no existe en este momento y que hace improcedente la tramitación de este proyecto.

Tan cierto es lo que afirmo, que el Honorable señor Correa Letelier ha tenido que anticiparse a plantear en forma dubitativa la siguiente cuestión: si el proyecto se aprueba en general, se entran a discutir los artículos que otorgan los beneficios y, llegado el momento de considerar el financiamiento, si no se ha presentado ninguna indicación, la Comisión, entonces, debe paralizar su tramitación y no lo envía a esta Honorable Cámara porque, por las razones ya dichas, no lo puede considerar. ¿Con qué derecho va a adelantar la tramitación de este proyecto? ¿Qué disposición de nuestro Reglamento la autoriza para ello? ¿Qué precepto de nuestra Constitución Política del Estado lo autoriza? La discusión de un proyecto de ley termina, precisamente, cuando se despachan todos los artículos y todas las indicaciones, de manera que no veo cómo se puede crear este artificio.

La única explicación que a este estado de cosas le encuentro, es el propósito de atender la situación de estos servidores, de ir en ayuda de estas respetables instituciones que forman nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN.— Con todo agrado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, además de la importancia que tiene el aspecto constitucional que señala el Honorable señor Schaulsohn y que ha debatido en forma tan interesante el Honorable señor Correa, creo que existe otro aspecto

que es necesario considerar en la situación de este proyecto y es el relacionado con el caso de las personas a quienes él afecta. Me parece que el hecho de discutir los aspectos constitucionales del problema no va a tranquilizar a las instituciones beneficiadas.

En efecto, la inquietud que existe en ellas frente al alza del costo de la vida, que el Gobierno quiere paliar con el proyecto que ha enviado a nuestra consideración, no se va a aminorar. Por el contrario, esta postergación va a llevar mayor inquietud a aquellas instituciones, las que van entonces a tener esta nueva preocupación: ¿de dónde viene esta demora? Esto es lo interesante y lo grave del problema, que el Gobierno debió haber considerado; salvo que desee liberarse de la responsabilidad que le corresponde.

Y hay una cosa que no deja de ser curiosa, señor Presidente, cual es la coincidencia que existe entre la falta de financiamiento de este proyecto, la demora que se va a producir de acuerdo con la cuestión constitucional planteada y las declaraciones formuladas por un Honorable Diputado no hace muchos días, que fueron desmentidas en forma no muy terminante.

Creo que el Congreso y, especialmente, esta Honorable Cámara, para mayor tranquilidad, debe deslindar y aclarar perfectamente cuál es la responsabilidad que le corresponde al Gobierno y cuál al Congreso.

El Gobierno, en este momento, ha tomado una iniciativa grata, simpática, como es la de dar satisfacción a un justo y sentido anhelo de estas instituciones, en tanto que al Congreso le corresponde la parte ingrata, de buscar un financiamiento, de gravar con impuestos, con contribuciones, a la producción, al comercio, lo que traerá como consecuencia una nueva alza del costo de la vida. Entonces, como digo, al Gobierno le va a corresponder la parte simpática, gratísima, de atender una justa aspiración, al Congreso, la ingrata de gravar a toda la ciudadanía.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No puedo, Honorable colega, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

Quiero aclarar esta situación. La responsabilidad es del Gobierno, que debió haber tomado con toda seriedad este problema de atender la situación de las Fuerzas Armadas, enviando un proyecto debidamente financiado.

También, quiero hacer presente que han pasado muchos días desde que el señor Ministro de Defensa Nacional hizo el ofrecimiento de enviar al Congreso el financiamiento correspondiente. Ahora, la Honorable Cámara está en situación de tratar el proyecto, pero no puede hacerlo por adolecer del defecto ya anotado. ¿En qué situación va a aparecer la Honorable Corporación? Porque hay que considerar que el señor Ministro de

Defensa Nacional, así como el Subsecretario de Guerra, en estos momentos, están en Brasil, en circunstancias que son los técnicos que deben haber estudiado perfectamente — es de suponerlo — un financiamiento adecuado. Entiendo que estarán ausentes más de 10 días, tiempo precioso que la Honorable Cámara no podrá aprovechar para conocer, desde luego, las fuentes de recursos que el Gobierno ha considerado para llenar la justa aspiración de las Fuerzas Armadas.

Antes de terminar, vuelvo a decir que la responsabilidad en cuanto a la seriedad para atender en debida forma las necesidades de estas instituciones recae exclusivamente en el Gobierno de la República.

Le agradezco al Honorable señor Schaulsohn la interrupción que me ha concedido.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, para mí, sinceramente, desde el punto de vista de la independencia y jerarquía popular de las funciones públicas que desempeñamos como parlamentarios, no es motivo que pueda alterar mi opinión o pensamiento frente a este proyecto la inquietud que pueda provocar en los sectores beneficiados con esta iniciativa al ajustarme a la Constitución. Sin embargo, me interesa que se de satisfacción a una aspiración tan sentida, justa y urgente. Pero creo que ni aun este pretexto, ni otras circunstancias extraordinarias, (pertenezco precisamente, a un Partido con clara convicción democrática de respeto y acatamiento permanente, no circunstancial, a las normas de nuestra Carta Fundamental), pueden ser bastantes para que la Honorable Cámara sienta un funesto precedente de orden constitucional aceptando que se tramite este proyecto en las condiciones en que está concebido.

Creo que lo que conviene hacer es enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en el que se le pida que indique algún financiamiento, temperamento que me permito proponer a la Honorable Cámara...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SCHAULSOHN.— Solicito dos minutos más, señor Presidente, para concretar mi petición.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el total despacho del informe.

El señor CORREA LETELLIER.— Hasta el término del tiempo destinado al Orden del Día.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Correa Letellier.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, considero que la manera seria de abordar este problema consiste en enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, haciéndole presente la situación constitucional en que nos encontramos y representándole la necesidad que existe de que busque un financiamiento, que complete el Mensaje enviado al Congreso Nacional. En esta forma, podía ser tratado el proyecto. Dejo formulada la petición. Así serviríamos a las FF. AA. en sus justas aspiraciones, pero responsablemente. Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, yo discrepo del informe de la Comisión y de la opinión de mis Honorables colegas señores Correa Letelier y Schaulsohn. Estimo que aquí no existe el problema constitucional que se ha planteado. Coincido, sí, con el pensamiento de ambos, en cuanto a que es absolutamente necesario e indispensable legislar de inmediato para mejorar la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas, el que ha quedado en condición desmedrada frente a los distintos sectores de la Administración fiscal y semifiscal, que han obtenido diversos reajustes de sueldos. Esta situación debe remediarse a la brevedad posible.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, expresa que "las Comisiones Unidas pueden entrar a discutir el proyecto de ley referido, pero no pueden aprobarlo sin crear o indicar la fuente de recursos necesarios para atender el gasto que importa".

Creo que en esto hay una confusión, porque se le han considerado dos disposiciones constitucionales que, en realidad, no se hacen juego mutuamente. El artículo 45.º de la Constitución Política se refiere a la formación de las leyes y establece que ellas pueden tener principio en la Cámara de Diputados o en el Senado mediante una iniciativa, que puede ser un mensaje que dirija el Presidente de la República o una moción de cualquiera de sus miembros. El inciso 3.º de este artículo señala las materias cuya iniciativa está reservada, única y exclusivamente, al Poder Ejecutivo. Dice así: "Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleados rentados, y para conceder o aumentar sueldos y gratificación al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales". En consecuencia, ningún miembro de esta Honorable Cámara puede presentar una moción que eleve la renta de los funcionarios de la Administración Pública, ni que altere la división política o administrativa del país, porque esta iniciativa co-

rresponde, exclusivamente, al Ejecutivo por mandato de la Constitución.

El Ejecutivo cumplió este mandato, en el caso que nos ocupa. En efecto, envió un mensaje por el que solicitó que se aumentaran las rentas que corresponden a determinados funcionarios. Partió de él la iniciativa. Cumplió, por lo tanto, con el mandato constitucional.

Pero viene, en seguida, otro período en la discusión de la ley: es el que corresponde al estudio que debe realizarse en el seno de las Comisiones, primero, y en esta Honorable Corporación, después. Ahí juega otra disposición constitucional, cual es la contenida en el número 4.º del artículo 44.º, que dice: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto". Yo pregunto, Honorable Cámara: frente a un Mensaje del Ejecutivo, ¿a quién corresponde señalar el financiamiento? Si el Presidente de la República establece un financiamiento, pongo por caso un empréstito, para atender los gastos que demanda un proyecto de ley, ¿no tenemos nosotros facultad para cambiarlo? ¿No ha dicho el Honorable Diputado Informante, señor Correa Letelier, que los parlamentarios tienen libertad para alterar o cambiar, el financiamiento de un proyecto, o para indicar las fuentes de recursos con los cuales ha de satisfacerse un aumento de sueldo?

El Honorable Diputado Informante ha reconocido que tenemos esta facultad. Si él ha dicho que los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia piensan del mismo modo, ¿dónde está el conflicto constitucional? ¿Cómo puede haber una transgresión a la Constitución Política del Estado, por el hecho de que el Presidente de la República haya enviado un mensaje en que sólo dice: "Solicito que se dicte una ley por la que se aumenten los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas".

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Puentes está incurriendo en una confusión de principios.

Es efectivo lo que él dice, en cuanto a que la iniciativa de una ley puede emanar de algún parlamentario o del Presidente de la República.

El ha expresado, además, que basta con que Su Excelencia el Presidente de la República tome la iniciativa para que se estudie un proyecto de mejoramiento de los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, que es el caso que nos preocupa.

Pero no es este el problema que estamos dilucidando, señor Presidente. El problema es si este proyecto de ley preciso que ha envia-

do el Ejecutivo, si este Mensaje determinado, cumple formalmente con las exigencias constitucionales para ser tramitado, al no contener ninguna referencia al financiamiento. Es indudable que el Congreso Nacional no puede aprobar un proyecto de ley sin financiamiento. En consecuencia, este proyecto, tal como ha sido presentado, no cumple con las exigencias que la Constitución señala para que pueda llegar a ser ley.

Este es el único aspecto que interesa: el de orden constitucional. No se trata de ver a quién corresponde la iniciativa del proyecto, sino si cumple con los requisitos establecidos en la Constitución para que pueda ser tramitado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, la interrupción de mi Honorable colega va a corroborar, precisamente, lo que expondré a continuación.

Como Su Señoría lo ha manifestado, es efectivo que la iniciativa, en esta materia, corresponde a Su Excelencia el Presidente de la República. Pero viene, en seguida, la discusión del proyecto. Si durante ella se establece que la iniciativa ha llegado a la Honorable Cámara sin ningún financiamiento, pesa, entonces, sobre ella una obligación constitucional. Si el proyecto ha llegado incompleto, si el Mensaje del Ejecutivo no contenía financiamiento alguno, esta Corporación tiene que proponerlo, porque si no indica la fuente de entrada con la cual satisfacer el gasto que importa este aumento de sueldo, el proyecto no puede ser despachado.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Así vamos a desarrollar una verdadera conversación sobre este tema.

El señor SCHAULSOHN. — Excúseme, Honorable colega. Sólo deseo aclarar más este punto. A lo mejor estoy equivocado y Su Señoría me saca del error.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Diga, no más, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN. — Creo que el inciso 3.º del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, que reserva la iniciativa al Presidente de la República para tratar determinadas materias, sólo faculta a los parlamentarios para aceptar, disminuir o rechazar los aumentos que se propongan. Estimo que en el proyecto no se ha propuesto ninguno. En consecuencia, los parlamentarios no podemos disminuir, ni aceptar, ni rechazar un aumento que no se ha propuesto.

El señor CORREA LETELIER. — Eso se ha propuesto. No se ha indicado su financiamiento.

El señor SCHAULSOHN. — En el fondo es lo mismo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Vuelvo a repetir que el Mensaje del Ejecutivo propone aumento de sueldos. Constitu-

cionalmente, a la Cámara le corresponde, tanto en el trabajo de las Comisiones como aquí en la Sala, al estudiar un proyecto, indicar su financiamiento. Si la Honorable Cámara no cumple con esta obligación, el proyecto no puede ser aprobado. Por este motivo, es una obligación de los parlamentarios indicar el financiamiento de este proyecto que ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo. La Comisión que conoce de él está en la obligación de buscar su financiamiento, para cumplir con un preteritorio precepto establecido en la Constitución Política del Estado.

De modo que no hay falta, no hay error. No se trata de algo que haya dejado de cumplir el Ejecutivo. El Ejecutivo cumplió su obligación al tomar la iniciativa de esta ley. Una vez que se abrió la puerta para legislar sobre esta materia, la Honorable Cámara es soberana para buscar por sí misma un financiamiento nuevo o para proponer un financiamiento si el Ejecutivo no lo ha propuesto o para modificar cualquiera fuente de recursos que el Ejecutivo haya señalado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, termino manifestando que estoy en completo desacuerdo con el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Respeto mucho las opiniones de mis Honorables colegas, pero, a mi juicio, aquí no existe un conflicto constitucional alguno. El Ejecutivo cumplió con su obligación constitucional. Ahora pesa sobre la Honorable Cámara la responsabilidad de buscar un financiamiento para este proyecto. Dentro de esta búsqueda se puede cumplir con la proposición de mi Honorable colega señor Schaulsohn en cuanto a dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que proponga, a la mayor brevedad, el financiamiento que le parezca más conveniente, sin perjuicio de que la Honorable Cámara modifique, altere o busque el financiamiento, si el que sea propuesto por el Ejecutivo le parece insuficiente o inconveniente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN. — Señor Presidente, antes que nada deseo agradecer la colaboración que el Honorable señor Puentes ha prestado al Gobierno, desde los bancos de la oposición con el raciocinio serio que acaba de formular ante esta Honorable Cámara.

Me voy a permitir reiterar algunos conceptos que en cierta manera coinciden con lo que el Honorable Diputado ha expresado, pero planteando lo que nos parece que es la sana doctrina.

El proyecto que ha ocasionado este debate contiene dos partes bien distintas que, tal vez involuntariamente, fueron, a mi modo de ver, confundidas por el Honorable señor Schaulsohn. En efecto, el proyecto abarca un

orden de materia que dice relación con la organización administrativa de las Fuerzas Armadas, si pudiera así decirse, y otro que dice relación con las remuneraciones, el que debería también referirse a las fuentes de ingresos para cubrir el gasto que ellas importan. En el fondo, se trata de dos iniciativas que se han acumulado en un solo proyecto de ley: una, enviada en forma completa y que actualmente está en poder de la Honorable Cámara, y la otra, mandada en forma incompleta, pero con el anuncio responsable del señor Ministro del ramo, en el sentido de enviar el financiamiento en el momento oportuno.

¿Por qué las Comisiones correspondientes y la Honorable Cámara pueden entrar a tratar esta materia sin incurrir en la trasgresión de ningún precepto constitucional, como expresaba mi Honorable colega señor Schaulsohn? Porque el mismo artículo 44.º de la Constitución Política del Estado da solución a los dos aspectos, por separado. Ella no se divisa tan claramente, cuando se confunden los dos propósitos que encierra este proyecto de ley.

El inciso final del N.º 4.º del artículo 44.º de la Constitución establece que el Congreso no podrá "aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto". Pero en cambio, el N.º 5.º de la misma disposición, precepto que es aplicable al caso que nosotros estamos discutiendo esta tarde, dice, en forma concreta y clara, que sólo en virtud de una ley se puede "crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones...".

¿A qué se está refiriendo aquí la Constitución? Precisamente al caso que discutimos esta tarde.

El Ejecutivo puede, perfectamente, enviar primero un Mensaje que se refiera a las materias que indica el número 5.º del artículo 44 de la Constitución, o sea, sobre el reencasillamiento administrativo del personal de las Fuerzas Armadas, y puede también, una vez despachada esa iniciativa, enviar un segundo Mensaje destinado a establecer las fuentes de recursos mediante los cuales se financiará ese reencasillamiento.

Se trata de dos etapas de un mismo proyecto totalmente distintas. Por ello pueden perfectamente las Comisiones Unidas de esta Honorable Cámara entrar a discutir la primera, que está contenida en el Mensaje que ya ha enviado el Ejecutivo y esperar, para formular las críticas que mi Honorable colega señor Schaulsohn hizo al Congreso hace un momento, a que llegue el instante en que este proyecto de ley debe ser aprobado por las Comisiones Unidas. Si el Ejecutivo hasta ese instante no ha propuesto el financiamiento adecuado...

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RECABARREN. — Como no.

El señor SCHAULSOHN. — Quería decirle que, según me parece entender a Su Señoría, una cosa es la parte relativa al mejoramiento de la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas y la relativa al encasillamiento y otra los gastos que significa, y los aumentos propiamente tales que se contemplan en el proyecto...

El señor RECABARREN. — ¡No he dicho eso!

El señor SCHAULSOHN. — Su Señoría ha sostenido que, en primer lugar, se puede aprobar lo relativo a la cuestión administrativa...

El señor RECABARREN. — A la organización administrativa.

El señor SCHAULSOHN. — ... aunque esta organización importe nuevos gastos.

El señor RECABARREN. — Exacto.

El señor SCHAULSOHN. — En consecuencia, quedaría claramente vulnerada la Constitución, porque es requisito "sine qua non" para aprobar un nuevo gasto que se indique la fuente de su financiamiento. Y, en este caso, nos encontramos con que, primero, se aprobaría el gasto y, después, se esperaría la llegada de la indicación que señalará su financiamiento...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Y si no llega?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN. — Debo insistir en el hecho de que nosotros no estamos tratando un problema en doctrina; no estamos discutiendo en abstracto si un Diputado puede o no puede presentar un proyecto de ley o si el Presidente de la República puede o no puede enviar posteriormente al Congreso otro Mensaje con indicaciones en tal o cual sentido. Estamos discutiendo un proyecto de ley preciso, un proyecto determinado, incluido en la convocatoria. Este proyecto, ¿cumple con todos los requisitos exigidos por la Constitución? No.

¿Significa un nuevo gasto? Sí. ¿Indica la fuente de recursos con que deberá pagarse? No. En consecuencia, no puede ser aprobado. No puede el Congreso tramitarlo en la inteligencia de que un proyecto o una indicación posteriores señalarán su financiamiento. Desde la partida se sabe que el proyecto debería ser rechazado aunque reúna todos los demás requisitos que la Constitución exige. En el artículo 45 de la Constitución está determinado el régimen al cual ha de ceñirse la formación de las leyes: iniciativa parlamentaria, iniciativa del Presidente de la República, Cámara de origen, Cámara revisora, trámites de urgencia, mayorías, etc. Se discurre sobre la base de que pueda aprobarse o rechazarse. En consecuencia, si se sabe de antemano que este proyecto — mientras el Ejecutivo no lo corrigiere —, debería ser

rechazado en virtud del N.º 4 del artículo 44 de la Constitución Política, no puede siquiera tramitarse.

Muchas gracias.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, vuelvo a insistir en el argumento que enuncié hace un momento y sobre el cual las expresiones de mi Honorable colega señor Schaulsohn no han hecho fuerza alguna. Si llegado el momento en que las Comisiones Unidas tuvieran que pronunciarse sobre el proyecto en debate, el Ejecutivo no hubiera propuesto su financiamiento, indudablemente se habría vulnerado el precepto constitucional, como lo sostiene mi Honorable colega. Pero el hecho de que el Ejecutivo envíe al Congreso un proyecto dividido en dos partes, es perfectamente lícito. El Mensaje del Ejecutivo está encuadrado en lo que dispone el artículo 44, N.º 5, de la Constitución, porque sus disposiciones modifican la organización administrativa de determinados servicios armados. El inciso final del N.º 4 del mismo artículo dispone que el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin crear al mismo tiempo las fuentes de recursos necesarios para atenderlos. Ya llegará el momento en que el Ejecutivo proponga el financiamiento del proyecto en debate. Entonces habrá oportunidad de discutirlo. Ahora, si hasta ese momento no lo ha propuesto, entonces se podrá decir que el proyecto no puede seguir su trámite.

Creo que si se trata de legislar con sentido de responsabilidad y en forma eficaz — y para que sea eficaz, oportunamente —, la Honorable Cámara debe acoger el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Esto es lo procedente. No puede operar, como dice el Honorable señor Schaulsohn, ningún espíritu de temor; debe primar el sentido de la responsabilidad.

Creo que si hasta ayer era posible discutir la eficacia de las Fuerzas Armadas en el desarrollo del proceso económico y en la creación de riqueza nacional, hoy día no cabe hacerlo. A todo el país le consta el enorme esfuerzo desplegado por las Fuerzas Armadas a través del Servicio Militar del Trabajo, en provincias en que es sumamente difícil dominar la naturaleza, en las que, como en Aysen, ha realizado una obra admirable.

Por su parte, el Cuerpo de Carabineros ha realizado una labor de enorme importancia.

Pues bien, tanto el personal de las Fuerzas Armadas como el de Carabineros requieren un reajuste urgente, porque su situación económica es muy precaria.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN.— Estamos de acuerdo en la necesidad de hacerle justicia a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, pero sin violar la Constitución.

Varios señores DIPUTADOS. — Efectivamente.

El señor SANTANDREU.— En lo que no estamos de acuerdo es en la forma en que el Ejecutivo ha enviado el proyecto al Congreso.

El señor RECABARREN.— Entonces, ¿por qué entorpecer el despacho de este proyecto?

¿En qué se lesionan los intereses de los miembros de los Cuerpos Armados, si se empieza a discutir este proyecto en la forma en que se remitió al Congreso Nacional y se espera el oportuno envío del financiamiento que que ha ofrecido el señor Ministro de Defensa Nacional?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RECABARREN.— No tengo inconveniente, siempre que se me soliciten las interrupciones ordenadamente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, a mi juicio, el Honorable señor Recabarren también ha incurrido en un error. En efecto, Su Señoría manifiesta que si el Ejecutivo no propone oportunamente el financiamiento del proyecto, el Congreso no lo puede despachar. (Creo que está equivocado mi Honorable colega. Si el Ejecutivo no envía un Mensaje adicional proponiendo el financiamiento del proyecto, nace la obligación que la Constitución impone al Congreso de señalar la fuente de recursos con que deberán servirse los gastos que consulta.

Así lo dice claramente la Constitución.

Imaginemos que el Ejecutivo propone un financiamiento que la Honorable Cámara no acepte y que, por lo tanto, rechace de plano. ¿Quedaría por esto sin despacharse el proyecto? Me parece, señor Presidente, que no.

Supongamos que el Ejecutivo propone financiar este proyecto con un empréstito que contratará el Presidente de la República en el extranjero y que se pagará dentro de 10 años, con una tributación sobre los vinos, y que la Honorable Cámara rechace el financiamiento porque no desea que se contraten empréstitos ni que se grave a la producción nacional. ¿Quedaría la Honorable Cámara constreñida a rechazar el proyecto? ¿Quedaría obligada a rechazarlo de plano porque no acepta el financiamiento propuesto por el Ejecutivo? Creo que no, señor Presidente. Estimo que está en un error mi Honorable colega, porque, vuelvo a insistir, corresponde a la Honorable Cámara indicar la fuente de financiamiento de los proyectos que estudia.

El Ejecutivo sólo debe propiciar la iniciativa en materia de aumento de los sueldos del personal de los servicios públicos. El Ejecutivo ha cumplido con su obligación; la Honorable Cámara tiene que cumplir con la suya, esto es, indicar el financiamiento de la ley, aunque el Ejecutivo no lo haya hecho.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Recabarren.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RECABARREN.— Antes de conceder una interrupción al Honorable señor Schaulsohn, quiero manifestar al Honorable señor Puentes que el artículo 61 del Reglamento de esta Corporación salva la dificultad que Su Señoría ha planteado. Concretamente, dice: "La Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la Ley de Presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones, únicamente en la parte que se refieran al mayor gasto que irroguen o a la contribución que establezcan.

Sin este trámite, el proyecto no podrá seguir su curso reglamentario, ni aún por acuerdo unánime de la Cámara".

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Estamos de acuerdo, Honorable Diputado.

El señor RECABARREN.— ¿Qué indica esto? Que es procedente la continuación del estudio del proyecto del Ejecutivo. Como dije al comienzo de mi intervención, sólo al tratar el financiamiento la Comisión puede, en caso de que el Ejecutivo no lo haya propuesto, suspender su estudio.

O sea, insisto en que puede comenzarse la discusión del proyecto en lo concerniente a la organización administrativa al cambio de dotaciones, etc., en las Fuerzas Armadas, mientras el Ejecutivo propone su financiamiento. Si este proyecto hubiera sido enviado a la Comisión de Hacienda sin el financiamiento debido, su discusión sería improcedente.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Schaulsohn.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Recabarren, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, estimo que el Honorable señor Puentes, paralogizado, tal vez, frente a este punto del proyecto,...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Es muy posible, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN.—... nos está creando una obligación que la Constitución Política del Estado no nos impone. De acuerdo con el criterio de Su Señoría, mañana cualquier señor Diputado o cualquier señor Senador puede tener la ocurrencia de presen-

tar una moción para conceder un beneficio determinado o para construir una obra que signifique gasto. En tal caso, la Honorable Cámara, según Su Señoría, tendría la obligación de darle financiamiento. Esta sería una obligación de la Honorable Cámara que la Constitución no le impone.

Es el autor de un proyecto quien debe consultar, en su texto, su financiamiento adecuado. Si las disposiciones sustantivas de un proyecto irrogan un gasto cuyo financiamiento no esté señalado, el Parlamento queda en situación de rechazarlo. Esto es lo que dice nuestra Constitución. La Carta Fundamental no dice que la Honorable Cámara deberá buscar y aprobar el financiamiento de los proyectos; al contrario, dice que una iniciativa legal no puede aprobarse sin que esté debidamente financiada. El proyecto en debate, tal como ha sido presentado por el Ejecutivo, estaría condenado a ser rechazado. Como no es eso lo que queremos que ocurra con este proyecto es que reclamamos del Gobierno que le dé financiamiento.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor RECABARREN.— Voy a terminar, señor Presidente, recordando que una ley es tal solamente cuando ha cumplido con todos los trámites que la Constitución le impone en forma concreta. El estudio de un proyecto por una Comisión en ningún caso significa la violación del principio constitucional que ordena que los proyectos que consulten nuevos gastos deberán indicar la fuente de ingresos con que serán cubiertos.

Me permito invocar el espíritu patriótico y la comprensión de todos los sectores de esta Honorable Cámara para entrar al estudio de este proyecto de ley, a fin de ahorrar tiempo. Si en el momento oportuno no se cumple la palabra del Ejecutivo, públicamente empeñada, de proponer un financiamiento adecuado a este proyecto de ley, entonces habrá llegado el momento de formular todas las críticas que se han hecho, como las que ha enunciado el Honorable señor Schaulsohn. Lo demás, me parece que es entrar en bizantinismos improcedentes, dada la urgencia y la justicia del caso que nos ocupa.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero rechazar las expresiones del Honorable señor Schaulsohn, en el sentido de que ha sido el fondo de este proyecto lo que habría impuesto el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Conocidos el modo de ser y el ca-

racter del Honorable señor Schaulsohn, creo que esta afirmación ha sido el producto de una ligereza de Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite una interrupción...?

El señor CORREA LETELIER. — Con mucho gusto.

El señor SCHAULSOHN. — No ha sido mi intención hacerle imputaciones a la Honorable Comisión. Sólo he querido expresar que, frente al problema planteado, los miembros de la Comisión parecen haber sido influidos involuntariamente por el propósito de servir a las Fuerzas Armadas y a Carabineros.

No ha sido otra mi intención ni otro el alcance de mis palabras.

El señor CORREA LETELIER. — Me alegro de la falta de intención de las palabras de Su Señoría, pero sigo rechazando el contenido de ellas.

La Comisión, en ésta como en otras ocasiones, ha querido simplemente interpretar la Constitución en una materia discutible, sobre la cual se pueden expresar diversos criterios. Y me parece que el criterio expresado por la Comisión es el que mejor se encuadra dentro de nuestra Carta Fundamental.

Repito, señor Presidente, la Comisión (y en ello estamos todos de acuerdo) estima que la Constitución exige un financiamiento para que un gasto pueda ser aprobado.

El punto en discusión es el siguiente: ¿El Congreso o la Cámara de Diputados puede entrar a considerar un proyecto y durante su tramitación buscarle un financiamiento o, porque carece de financiamiento, debe rechazarlo en general, como algunos Honorables Diputados lo sostienen, o simplemente no considerarlo? La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estimado que no procede ni el rechazo ni la negativo para considerarlo. Estima que no puede quedar totalmente despachado por la Comisión respectiva sin un adecuado financiamiento.

De acuerdo con la Constitución, el Congreso no puede aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar al mismo tiempo la fuente de recursos para atender a dicho gasto. Observen los Honorables Diputados que esta disposición es diversa a la del artículo 45, que en su inciso tercero dice: "Corresponderá asimismo al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública... etcétera.". En un caso no se puede aprobar; en el otro, no se puede iniciar la tramitación.

Esta es la práctica, señor Presidente. Cuando un parlamentario presenta una indicación o un proyecto que significa un aumento de los gastos públicos, por la creación de un

empleo o un aumento de sueldo, por ejemplo, la Mesa lo declara improcedente. En cambio, en el caso actual del proyecto de las Fuerzas Armadas, la iniciativa ha sido tomada, constitucionalmente, por el Presidente de la República, que lo ha incluido en la Convocatoria.

¿Qué dice la Comisión? La Comisión estima que esta iniciativa está bien tomada; pero que, en el momento de aprobarla, esto es, cuando se esté estudiando su articulado, tendrá que considerarse un financiamiento, sin que pueda quedar terminada su discusión sin ese financiamiento.

La Constitución y la Ley de Presupuestos no aceptan que, dentro del Presupuesto Nacional, se incluyan gastos sin financiamiento, pero no impiden su discusión y aprobación, si junto con ésta, se agrega el financiamiento; es decir, se crea o indica la fuente de recursos.

Creo que cumplimos con la Constitución al permitir que la Comisión discuta, analice y apruebe artículos, pero en el mismo proyecto debe proponerse, sea por el Ejecutivo, sea por el Congreso, el financiamiento correspondiente. Recuerdo que el Reglamento dice que las Comisiones se rigen, en cuanto les sea aplicable, por el mismo Reglamento que rige la Cámara, la que a su vez, está sometida a la indicada disposición del artículo 44, N.º 4.º de la Constitución Política.

En resumen, señor Presidente, el artículo 45 de la Constitución Política nos dice que en estas materias no cabe la iniciativa; en cambio, el artículo 44 dice que no puede aprobarse un gasto sin crear el financiamiento, pero cabe iniciar la tramitación.

Por eso la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha creído que el texto constitucional dice: la Comisión informante y después la de Hacienda pueden considerar el proyecto, pero no puede entrar este gasto a gravitar sobre las finanzas nacionales, no puede ser una realidad, sin que, al mismo tiempo, en el mismo proyecto, venga el financiamiento adecuado.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER. — Con mucho gusto.

El señor SCHAULSOHN. — Estoy muy de acuerdo en la primera parte de su exposición, Honorable Diputado, cuando dice que la iniciativa de estas materias corresponde al Presidente de la República.

Este hecho no está discutiéndose; en este caso hay iniciativa del Presidente de la República; no se supone vulnerada esta disposición de la Constitución. La que se supone vulnerada y que, a mi juicio, está vulnerada, es aquella relativa al financiamiento, lo que, de antemano, nos colocaría en la necesidad dolorosa de rechazar un proyecto de

ley, originado precisamente en un homenaje del Presidente de la República, por no tener financiamiento. Y no puede la Cámara o el Congreso entrar a conocer de un proyecto que, de antemano, se sabe que, tal como está, tendría que ser rechazado. Lo que puede ocurrir posteriormente en cuanto a indicaciones son meras contingencias; pero el Congreso sólo puede entrar a conocer de los proyectos cuando reúnen todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución. A éste no le falta la iniciativa del Ejecutivo, sino que el financiamiento, lo que nos colocaría en la obligación de rechazarlo. Lo demás son esperanzas, expectativas, seguramente serias y fundadas que el Gobierno tiene para ayudar al Cuerpo de Carabineros y las Fuerzas Armadas a solucionar sus problemas económicos, como también, lo queremos todos los Diputados.

Pero, insisto, es otra la disposición que se vulnera, porque un proyecto tiene que llegar al Congreso Nacional en condiciones formales, constitucionales, que hagan viable su aprobación.

En consecuencia, no puede la Honorable Cámara entrar a considerarlo, porque no tiene ese requisito del financiamiento que establece la Constitución.

El señor CORREA LETELIER.— No tiene razón en sus conceptos el Honorable señor Schaulsohn. La Constitución dice, en un caso, que la iniciativa corresponderá al Presidente de la República para alterar la división administrativa, para crear servicios públicos, para aumentar remuneraciones en cambio, en el artículo que ahora nos interesa, dice que no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar al mismo tiempo la fuente de recursos. Y ¿qué ha dicho la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia? Puede la Comisión respectiva comenzar a hacer el examen del proyecto, a estudiarse, pero no puede terminar su discusión sin que venga con el financiamiento adecuado.

Está equivocado el Honorable señor Schaulsohn cuando dice que esto significa tener que rechazar el proyecto. Esto significa no poder terminar su discusión mientras no venga el financiamiento. O sea, hay tres posibilidades: o aprobarlo, o suspender la discusión del proyecto, o rechazarlo.

Aprobarlo, no se puede, porque no tiene financiamiento. Rechazarlo, no hay ninguna obligación de hacerlo. La otra posibilidad es la de suspender su discusión hasta que tenga financiamiento adecuado, porque lo que quiere la Constitución es que en un proyecto de ley no haya un gasto sin una entrada. En consecuencia, durante la discusión

del proyecto puede el Ejecutivo o el Congreso buscar esa entrada.

Señor Presidente, no he querido dar a mis observaciones ningún carácter político. Lamento personalmente la situación en que el Ejecutivo nos coloca, pero es evidente que esta falta en que ha incurrido no nos obliga a rechazar el proyecto. Debemos recordar, además, la consecuencia que ello tendría: no podría ser tratado nuevamente hasta un año más. Lo lógico sería buscar la posibilidad de un estudio, determinar el monto del gasto y, entonces, decir al Ejecutivo que proponga algún financiamiento, salvo que algún Diputado lo haga. Aunque estemos en un período extraordinario de sesiones, cualquier Diputado puede proponer un financiamiento puesto que el Ejecutivo ha abierto las puertas constitucionalmente para discutir este negocio legislativo.

Por eso me parece que la conclusión del informe de la Comisión se ajusta estrictamente a la Constitución, buscando una solución, porque lo interesante, sea para el Gobierno, sea para la oposición, es facilitar el funcionamiento de los Poderes Públicos guardando estrictamente el cumplimiento de la Constitución.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER.— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el Honorable Diputado nos dice que este proyecto no puede ser aprobado en la forma que está concebido, que sólo podría suspenderse su tramitación o rechazarse.

Propongo a la consideración del Honorable colega la siguiente cuestión: el Presidente de la República hace presente la urgencia para tal proyecto de acuerdo con su facultad constitucional y el Congreso tiene necesaria y constitucionalmente que pronunciarse en el plazo fatal de treinta días.

¿Qué ocurre? El Congreso ya no puede mantener suspendida la tramitación del proyecto y si ésta ha empezado, ¿qué suerte va a correr? ¿Rechazarlo por lo que dice el Honorable colega...?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No ha dicho eso.

El señor SCHAULSOHN.— Evidentemente, no puede aprobarlo sin que venga con el financiamiento.

En consecuencia, señor Presidente, ¿puede la Constitución discurrir sobre la base de que se tramite y se discuta un proyecto cuya suerte es cierta y que, constitucionalmente, tendría que ser obligadamente rechazado?

Esta es la pregunta que vuelvo a formular al Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el Honorable señor Schaulsohn comprende que, en el terreno en que estaba planteando sus observaciones no tenía razón, y agrega un nuevo elemento: el de que el Presidente de la República haga presente la urgencia para el despacho de este proyecto. Este es un nuevo elemento sustancial.

El señor SCHAULSOHN.— Pero no distinto y perfectamente posible.

El señor CORREA LETELIER.— Evidentemente, en virtud de la urgencia solicitada. A los treinta días, la Cámara se verá en situación de aprobarlo con un financiamiento adecuado o de rechazarlo; pero no se puede aprobar el proyecto en la forma como está, sin financiamiento.

Deseo llamar la atención hacia el hecho de que el Honorable señor Schaulsohn, que sabe usar sus facultades intelectuales con brillo, para poder colocarse en posición estable ante la Honorable Cámara, ha tenido que agregar un nuevo elemento a la situación que estamos discutiendo.

Quiere decir que esto altera la situación y no es el punto que actualmente discutimos.

Hemos observado que otros proyectos, originariamente con financiamiento, han sido objeto de indicaciones, incluso de muchos Diputados del Partido del Honorable señor Schaulsohn, que desfinancian el proyecto.

Pregunto, entonces: ¿Qué habría dicho el Honorable señor Schaulsohn si la Mesa, declarando improcedentes las indicaciones, no las tramitara, porque no tenían financiamiento?

El señor Schaulsohn habría protestado y pedido que fueran a la Comisión; que allá se vería si tenían financiamiento o allá se pondría el financiamiento adecuado. Esta es la salida lógica...

El señor SCHAULSOHN.— Es una suposición ajena al debate.

El señor CORREA LETELIER.— ... porque las únicas indicaciones que se pueden declarar improcedentes son aquellas que recaen sobre materias donde no hay iniciativa parlamentaria. En este caso se trata de iniciativa del Presidente de la República. Lo que no podemos hacer es crear un nuevo gasto, pero, sí, indicar o crear una nueva entrada.

Si a esto se agrega el nuevo hecho supuesto por el Honorable señor Schaulsohn, de la urgencia, entonces habría que rechazar el proyecto; pero en este momento no tenemos la urgencia y el proyecto está, en consecuencia, en condiciones de ser considerado por la Comisión para que, antes de ser terminada su discusión particular, sea propuesto el financiamiento adecuado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Por qué no votamos?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, el Diputado que habla estima que el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se ajusta a las disposiciones constitucionales y reglamentarias.

Dice la disposición correspondiente de la Constitución Política del Estado:

"No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto".

El informe de la Comisión dice que las Comisiones Unidas pueden entrar en la discusión del proyecto de ley referido; pero no pueden aprobarlo sin crear o indicar la fuente de recursos, etc.

Lo importante, Honorable colega, es ir ganando tiempo en la discusión de este proyecto de ley sobre encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Seguramente que, en las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional, la discusión no va a ser corta y ocupará varias sesiones. Probablemente, en el intertanto, el Ejecutivo enviará los antecedentes sobre el financiamiento respectivo.

Por estas razones, señor Presidente, solicito de la Honorable Cámara que proceda a votar y aprobar este informe que beneficia al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que en la actualidad se encuentran en una situación económica angustiosa debido al alza constante del costo de la vida.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Corporación me tocó participar en la primera discusión de carácter constitucional que allí se produjo. En esa oportunidad escuchamos un breve discurso del señor Ministro de Defensa Nacional, pidiendo a esta Alta Corporación que diera el tratamiento que en justicia correspondía al proyecto enviado por el Ejecutivo, en atención a la necesidad de proceder a igualar las rentas de las Fuerzas Armadas con las del personal civil de la Administración Pública.

El Ministro de Defensa Nacional se retiró de la Sala de las Comisiones Unidas, permaneciendo en ella los Subsecretarios de las tres ramas de la Defensa Nacional, y en presencia de ellos se inició la discusión sobre el problema constitucional creado alrededor de este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo.

El Diputado que habla sostuvo en esa ocasión que le parecía extraño que el Ejecutivo, por primera vez, por lo menos desde que este Diputado forma parte de esta Honorable Corporación envía un Mensaje en el cual

establecía que posteriormente indicaría su financiamiento.

No recuerdo que en el período pasado esta Honorable Corporación hubiera tenido que discutir un proyecto de ley que viniera sólo con la promesa de enviarse a continuación su financiamiento y es el primero que en estas condiciones se presenta dentro del actual período parlamentario.

Me llama la atención, señor Presidente, y así lo hice presente en las Comisiones Unidas, que por la envergadura, por la importancia de este proyecto de ley, haya tenido el Ejecutivo que verse en la necesidad de violar abiertamente la Constitución al enviarnos un proyecto de ley que no está financiado.

No recuerdo que en aquella sesión de las Comisiones Unidas el señor Ministro de Defensa Nacional haya anunciado el envío del financiamiento. Dice el texto del Mensaje que por la premura del tiempo el Ejecutivo lo dará a conocer después. Es efectivo, por lo demás, que algunos de nuestros Honorables colegas sostuvieron que era posible entrar a discutir técnicamente el proyecto.

Ahora nos encontramos con un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que corresponde a la resolución de las Comisiones Unidas que decidieron, ateniéndose a la Constitución, consultar a la Comisión técnica de la Honorable Cámara para tener una base sobre la cual continuar la discusión de este proyecto. Pues bien, señor Presidente, esta Comisión sostiene que es posible seguir conociendo de este proyecto de ley; en cambio, nuestro Honorable colega señor Jacobo Schaulshon, ha hecho presente que este procedimiento constituiría una violación abierta de la Constitución Política del Estado, porque el proyecto no tiene el financiamiento respectivo.

Pero hay aquí una cosa fundamental, y los parlamentarios de estos bancos no tienen ninguna dificultad en decírla con la claridad que corresponde. Si el Congreso se ajustara a lo establecido en nuestra Carta Fundamental, lisa y llanamente debería rechazar este proyecto, con lo que se colocaría en la incómoda situación de aparecer ante las Fuerzas Armadas como negándoles indirectamente el derecho a obtener un reajuste de sus emolumentos. Esta sería la posición en que se vería colocado el Parlamento. Y tengo la impresión de que hay gente que busca ese camino. Por eso creo que ha sido atinado el informe de la Comisión, porque si no procede en la forma en que lo hizo, o sea, dando margen para que el Parlamento pueda seguir conociendo este proyecto, la Honorable Cámara se habría visto en la necesidad de rechazarlo, lo que habría significado esperar un año completo antes de que se pudiera tomar de nuevo la iniciativa sobre este problema.

En esta forma, el Congreso Nacional ha dado una nueva demostración de tolerancia con el Ejecutivo, el que, según mi criterio, no está procediendo con la corrección que corresponde en esta oportunidad, pues ha colocado al Parlamento en una situación incómoda, dejando pasar el tiempo sin enunciar siquiera cuál podría ser el financiamiento del proyecto.

Por eso pregunto, ¿qué se pretende con esto?

Hoy he tenido oportunidad de escuchar en una audición radial decir a un dirigente semifiscal lo siguiente:

"El Ejecutivo ha enviado un Mensaje de reajuste o encasillamiento para el personal de las Fuerzas Armadas. El personal de la Administración Civil necesita un trato igual, y que el Ejecutivo se pronuncie también sobre esta situación".

Y, a continuación, ese dirigente decía: "Hemos sido echados del Ministerio de Hacienda. Estamos esperando, única y exclusivamente, que el Presidente de la República nos tienda la mano, y nos comprenda, a fin de que él pueda influir para que se atiendan nuestras peticiones".

¿Pretende el Ejecutivo juntar estos dos problemas, para traerlos después al Parlamento, tanto el relativo al personal de las Fuerzas Armadas como el que se refiere al personal de la Administración Civil?

Señor Presidente, en esta Honorable Cámara hay parlamentarios que tenemos conciencia social y que sabemos lo que es hacer justicia social, de manera que nunca el Ejecutivo podrá pensar que por afanes políticos vamos a negarnos a lo que significa hacer justicia social.

Pero no por eso podemos aceptar triquiñuelas de esta naturaleza sobre todo tratándose de proyectos de esta importancia. No aceptamos que se nos ponga en esta alternativa de violar la Constitución, y por eso se ha tenido que buscar una argumentación adecuada para poder darle la tramitación que corresponde a un proyecto de ley que beneficia a las Fuerzas Armadas.

Debo manifestar a los Honorables colegas, que yo, igual que otros Honorables colegas, hemos recibido insinuaciones para modificar algunos de los artículos del proyecto presentado por el Ejecutivo, para hacerle justicia a ciertos sectores que, por error o por olvido, no fueron incluidos en él, lo que, naturalmente, significará un mayor gasto. Desde luego, estas modificaciones alterarían el texto del proyecto enviado por el Ejecutivo. No quiero correr el riesgo, señor Presidente, de que en el día de mañana se me diga en las Comisiones Unidas, al presentar una indicación, que ella significa un mayor gasto, y que el Ejecutivo ha enviado un proyecto que da la sensación de que debe aprobarse tal

como viene, y que por lo tanto, cualquiera modificación, a esa altura de su tramitación, sería alterar el espíritu del financiamiento que le quiso dar el Gobierno.

Por eso, en el estado actual de tramitación de este proyecto, sabiendo el Ejecutivo que las Comisiones Unidas habían tomado un acuerdo al respecto, y conociendo el texto de la Constitución, lo prudente y justo habría sido que el Ministro de Hacienda, y no el de Defensa Nacional, le hubiera ya anunciado a la Cámara su compromiso formal de darle el financiamiento correspondiente. Para ninguno de mis Honorables colegas es un misterio que el Ministro de Defensa, para enviar a la Cámara el financiamiento del proyecto, tendrá que consultar previamente con el Ministro de Hacienda, el cual deberá facilitarle los medios para que él sea una realidad.

Por estas circunstancias, dejando claramente establecida cual es nuestra posición, y declarando que el procedimiento correcto de parte del Parlamento sería declarar inconstitucional el proyecto, debo manifestar que, ante el procedimiento mal intencionado que se pretende usar frente al Parlamento, nosotros nos vemos compelidos a aprobar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe.

—Durante la votación.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¡Tanto discutir y se va a aprobar por unanimidad...!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Quiere decir que convencieron los discursos.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor CASTRO.— (Presidente).— Aprobado el informe.

Terminada la discusión del Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor SANTANDER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Santandreu.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Señor Presidente, quiero recordar la petición hecha por el Honorable señor Schaulsohn, en orden a mandar un oficio al Gobierno, para que envíe el financiamiento de este proyecto, en conformidad al ofrecimiento que hiciera en

el mensaje, sin perjuicio de que él siga su tramitación en la forma recientemente acordada por la Honorable Cámara.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Hemos aprobado el informe. No es procedente dirigir el oficio.

El señor BARRA.— Es procedente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, habría que conocer exactamente los términos del oficio, porque no deseo que él pueda vulnerar el informe ya aprobado.

El señor SCHAULSOHN.— La Mesa quedaría facultada para redactarlo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Schaulsohn para que clarifique las ideas respecto al envío de este oficio.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, frente al debate suscitado, resulta, a mi juicio, más necesario que nunca remitir a Su Excelencia el Presidente de la República un oficio por el cual se le haga presente que este proyecto carece de financiamiento y que, para que el Parlamento esté en condiciones de pronunciarse favorablemente en definitiva sobre él, es útil que, a la brevedad posible, se sugiera por el Ejecutivo el financiamiento correspondiente.

Creo que la Honorable Cámara podría facultar al señor Presidente y al Honorable Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que redacten este oficio dentro de las ideas expuestas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio, en nombre de la Honorable Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República, y proceder en la forma indicada por el señor Schaulsohn.

Acordado.

El señor ACEVEDO.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Lamento que Su Señoría se haya opuesto después de tomado el acuerdo.

### 8.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS GENETICAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que destina fondos para incrementar la labor del Departa-

mento de Investigaciones Agrícolas de la Dirección General de Agricultura.

El Honorable Senado rechazó este proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Debo dar algunas explicaciones a la Honorable Cámara por el hecho de que la Comisión de Agricultura no haya emitido segundo informe de este proyecto.

En su primer trámite, este proyecto fué aprobado por unanimidad, tanto en la Comisión como en la Honorable Cámara. El Honorable Senado lo rechazó debido a que el proyecto quedó desfinanciado por la ley N.º 10.383, que dispuso que los fondos provenientes de la diferencia de precio de la importación de trigo efectuada con cambios preferenciales, pasaran a Rentas Generales de la Nación. De esa manera se privó de financiamiento al proyecto.

Posteriormente, en la Ley de Presupuesto, se consultaron los fondos necesarios para obviar los inconvenientes que he señalado.

Por estas razones, se solicitó al señor Ministro de Agricultura, por intermedio del señor Subsecretario de dicha Cartera, el retiro de este proyecto, cosa que no se ha hecho hasta este momento.

Por consiguiente, la Honorable Cámara debe proceder con el mismo criterio del Honorable Senado, esto es, rechazando este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay quórum de votación.

Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—Después de transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a proceder a votar la insistencia en forma nominativa.

El señor BARRA.— Votemos económicamente, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Hay ambiente para votar en forma económica.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a votar económicamente la insistencia.

Acordado.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 41 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Cámara resuelve no insistir ante el Honorable Senado.

El Honorable señor Correa Larraín ha solicitado 10 minutos para referirse, al término de la sesión, a temas de interés general.

El señor BUSTAMANTE.— No hay acuerdo.

El señor GUZMAN.— Me opongo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

### 9.—POSICION DEL FRENTE DEL PUEBLO Y, EN ESPECIAL, DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS Y A LOS PROBLEMAS QUE PREOCUPAN AL PAIS.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

El señor SALINAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Señor Presidente, el Partido Socialista ha creído conveniente, en esta oportunidad, frente a los últimos acontecimientos políticos y a la tremenda inquietud existente en la opinión pública, dar a conocer su pensamiento sobre los problemas más graves que preocupan al país.

El Partido de que formo parte estima, además, que la gravedad de los acontecimientos que estamos presenciando obliga a las colectividades populares y de avanzada a estar alertas ante el desarrollo inquietante de la actual vida política, social y económica del país.

Nos queremos referirnos al hecho cívico del 4 de septiembre, porque sabemos que sólo vive, digámoslo así, como un eco, que, a cada instante, se va extinguiendo más y porque ha sido olvidado por la gran mayoría de los ciu-

dadanos; tampoco deseamos refrescar la memoria de muchos de nuestros compatriotas acerca de las promesas electorales formuladas en aquel proceso electoral que culminó en aquella oportunidad. Sólo queremos señalar los hechos que, a nuestro juicio y frente a nuestra posición política, como partido de vanguardia de los trabajadores de Chile, revisten seriedad.

El Partido Socialista expresó a la ciudadanía chilena, antes de 4 de septiembre y durante el desarrollo de la campaña presidencial, que su candidatura personificada en el Honorable Senador señor Salvador Allende, implicaba una solución justa, definitiva y permanente de los problemas sociales que preocupaban a las grandes masas. Dijimos que la combinación política que sostenía dicha candidatura —el Frente del Pueblo, que reúne a los sectores democráticos y progresistas— no era simplemente una organización electorera, sino que procuraba aglutinar las fuerzas populares sobre una base programática seria y clara que, en su profundidad tenía por objeto la justa solución de los problemas nacionales.

Trazamos este camino movidos por el desconcierto y la anarquía política de aquella época y fundamentalmente, por la tremenda desorientación que había entre las masas populares chilenas. Dijimos durante esa campaña presidencial que el Frente del Pueblo y por ende también el Partido Socialista, sostenían, como base fundamental para la solución de estos problemas, tres puntos centrales: la lucha antioligárquica, que implicaba el término del latifundio, a través de la reforma agraria, y la recuperación de las riquezas nacionales, es decir, de las materias primas extractivas, como el cobre y el salitre, a fin de resolver el problema económico.

Hicimos presente, entonces, que el problema más grave en Chile era el de la alimentación y que de éste se derivaban después el problema educacional y el de salubridad. Manifestamos, asimismo, que estos problemas tendrían sólo una justa solución, en un Gobierno popular, que, en la vida interna, fuera capaz de devolver al país la tranquilidad social y la convivencia democrática y que, en la vida externa, supiera romper el cerco del monopolio yanqui en nuestros negocios internacionales.

Sobre esta base ha sido orientada la política del Partido de que formo parte durante todo el proceso que ha vivido el país desde septiembre de 1952 hasta la fecha. Sobre estos preceptos políticos fundamentales descansa la actitud parlamentaria de los hombres del Frente del Pueblo y se ha orientado la acción de las masas de nuestro Partido.

Sin embargo, señor Presidente, hemos podido comprobar, no sin angustia, cómo los partidos populares y aquéllos que creyeron

ver, en una posibilidad mesiánica, la solución de los problemas nacionales, han estado dando una sensación de chacota dentro del panorama político.

Por eso el Partido Socialista cree conveniente, en este instante, más que nunca, clarificar su posición y, fundamentalmente, la de los sectores que pudieran ser nuestros aliados en este momento difícil de la vida nacional.

Ningún problema ha sido solucionado; por el contrario, todos se han ido agravando día a día, y así vemos que la situación económica ya está haciendo crisis. Hay en el país doscientas y tantas mil toneladas de cobre sin mercado; el Presupuesto de la Nación para 1954 está financiado solamente hasta el próximo mes de agosto y sobre la base de la venta del cobre a 36 centavos de dólar la libra, en circunstancias que el monopolio norteamericano limita nuestra capacidad de comercio y nos fija un precio mucho más bajo que el calculado para financiar nuestro Presupuesto.

En el aspecto social los movimientos reivindicatorios de las masas se han agravado como consecuencia de la misma crisis económica del país, que sólo es posible detener, no mediante una política represiva o de actitudes demagógicas, sino con soluciones efectivas. El problema económico, agravado con el alza tremenda del costo de la vida, que hace insuficiente todos los sueldos y salarios, ha traído como consecuencia una ola de huelgas que ha perjudicado, tanto a los hogares modestos como a la producción nacional.

Señor Presidente, a todos estos hechos puede agregarse una inconsecuencia política que sorprende y desilusiona a las masas. Tan pronto vemos a este o aquel improvisado caudillo de última hora estar en un momento determinado con el Gobierno en un teatro de Santiago —ahí está el caso del señor Marmerto Figueroa— como lo vemos figurando en la oposición a los tres días siguientes, según sean los cambios que se haga en los Ministerios. Todo esto, sumado a las declaraciones hechas por personeros oficiales del Gobierno —ahí tenemos los discursos del Secretario General de Gobierno en Cañete, el discurso del señor Ministro de Hacienda en San Felipe y las declaraciones de S. E. el Presidente de la República dadas a conocer públicamente por el Honorable Diputado señor Jerez—, dan la sensación de quiebra de la vida democrática del país. Estas actitudes preocupan a mi Partido, y, tengo entendido, preocupan asimismo a todos los sectores democráticos y populares de esta Honorable Cámara....

El señor CUADRA.— El Honorable señor Jerez iba a hablar en la Cámara sobre esas declaraciones...

El señor SALINAS.— Ese es problema del Honorable señor Jerez, y no mío, Honorable colega. No es a mí a quien corresponde emplazar al Honorable señor Jerez; él sabrá si se responsabiliza de sus afirmaciones o si se refiere a las que se han hecho por la Secretaría General de Gobierno...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Parece que no quiere hacerlo...!

El señor SALINAS.— Sin embargo, lo que queremos especialmente hacer notar ante la Honorable Cámara es la situación de tremenda angustia en que se vive en el país. Deseamos llamar la atención sobre cómo han aumentado los conflictos sociales, cómo la vida cívica y ciudadana ha languidecido y, fundamentalmente, cómo los partidos políticos carecen, al parecer, de responsabilidad suficiente para asumir en esta hora el rol histórico que les corresponde y para encarar la función que les puede tocar desarrollar en un momento determinado.

El Frente del Pueblo y el Partido Socialista creen que, para solucionar estos problemas económicos, es preciso enmendar rumbos. Estas agrupaciones políticas consideran, además, que sólo a través del aglutinamiento de las fuerzas populares, democráticas y de avanzada, que hagan posible un vigoroso movimiento popular, será posible encontrar el justo camino para resolver los problemas económicos y sociales internos y en política externa del país.

Señor Presidente, para analizar esta situación caótica, el Frente del Pueblo realizará el próximo domingo, en el Teatro Caupolicán, un acto popular. En él hará presente al Gobierno, no lo que fueran sus promesas electorales, sino las razones por las cuales la ciudadanía depositó en las urnas sus votos favorables; para hacerle ver la necesidad de reintegrar al país a la vida democrática y orientar nuestra política exterior en forma digna; para manifestarle que la solución de los problemas nacionales no está en los cambios transitorios y circunstanciales o "parches" de éste o aquel Ministerio, sino en la adopción de medidas profundas, que impliquen cambios fundamentales en la vida económica y social de la república.

El Frente del Pueblo y el Partido Socialista invitan a todos los sectores democráticos de esta Honorable Cámara y del país entero, a concurrir a este acto que no tiende sino a vigorizar la estabilidad democrática del país, a reforzar el derecho de los trabajadores a organizarse sindicalmente y, en forma fundamental, a defender el derecho al pan, al trabajo y a la libertad, que la propia Carta Fundamental garantiza a todos los ciudadanos chilenos.

Nosotros hacemos un llamado a los hombres del Partido del Trabajo, de la Falange Nacional, del Partido Radical y a los hombres

de todos los partidos de avanzada y democráticos, para que se sumen a este vigoroso movimiento de liberación nacional y de independencia económica y política de Chile, para alcanzar el progreso y desarrollo de su industria y su cultura.

Muchas gracias, Honorable Cámara.

#### 10.—NECESIDAD DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES DE DIVERSAS POBLACIONES DE CHILLAN PROVOCADAS POR LOS DESBORDAMIENTOS DEL RIO NUBLE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Poblete Vera.

El señor POBLETE.— Me ocuparé, brevemente, de un problema relacionado con la zona que represento.

Sabemos lo que para el país significaron, especialmente para las clases modestas, las inundaciones del año recién pasado.

Pues bien, numerosas poblaciones que circundan la ciudad de Chillán todos los años se ven inundadas por los desbordamientos del río Ñuble.

Esto sucede porque, en realidad, los organismos técnicos jamás han hecho un estudio serio acerca de este tremendo problema. No exagero al calificarlo de "tremendo", porque, en realidad, la casi totalidad de las poblaciones, como es el caso de las poblaciones "Zañartu", "Medina", "Germán Sandoval", "Lafuente", etc., se ven inundadas todos los años.

Solicito, señor Presidente, que se envíe oficio en nombre de la Honorable Cámara al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndosele que designe una comisión de técnicos que estudie este problema de una vez por todas, y procure darle solución.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Poblete.

Acordado.

#### 11.—FINANCIAMIENTO DE ALGUNAS ADICIONES RADIALES.— RECTIFICACION DE UN CONCEPTO VERTIDO EN LA SESION ANTERIOR.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite medio minuto, Honorable señor Poblete?

El señor POBLETE.— Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable señor Poblete me ha cedido medio minuto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Poblete.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, cuando el Honorable señor Benavides preguntaba con insistencia en la sesión de ayer quién financiaba cierta radio y diferentes audiciones a que se hacía alusión, manifesté que era el señor Tarud. Mantengo eso, pero incurri en un pequeño error que ahora rectifico. Dije que el señor Tarud las costeara con las utilidades que habrían producido las ventas del acero. En realidad, las ha financiado con lo que ha ganado en su gran negocio "La Flor del Cairo", y que al decir de él mismo, ha sido bastante.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Andan buscando Ministerio.

**12.—SITUACION DEL TRABAJADOR AGRICOLA DE CHILE, ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. — ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR, POR EL SEÑOR HAROLDO MARTINEZ.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, en la Hora de Incidentes de la sesión de ayer, el Honorable Diputado señor Haroldo Martínez tuvo a bien formular observaciones acerca de los bárbaros procedimientos que se estilan en el sur del país para tratar a los colonos nacionales. Aprovecho la oportunidad para referirse a hechos que habrían ocurrido en Colchagua y a la situación del trabajador campesino en esa provincia, con detalles y afirmaciones desprovistos, en absoluto, de la seriedad con que debe plantearse, en esta Honorable Cámara, problemas de esta naturaleza.

No pude desvirtuar, en el acto, la versión que sobre las relaciones de empresario a trabajador nos hiciera con desenfado mi Honorable colega, pues se negó a concederme una interrupción.

Velando por los fueros de la verdad y en desagravio de los progresistas agricultores de

esa laboriosa provincia, voy a dar al país la versión exacta de lo que allí sucede, para que no se continúe, en este hemisiciclo, con la majadería de atribuir a nuestros conciudadanos una conducta humana reñida con los dictados de la civilización y de la justicia.

Paso por alto, de inmediato, lo referente a dificultades e incidencias de índole policial, que relatará el señor Martínez, como pintorescos capítulos de su novela, porque tales asuntos competen a los servicios ordinarios de la Nación y a los Tribunales de Justicia, y no son materia, ni deben de serlo nunca, de discusión en este recinto.

Pero hubo en las palabras de mi Honorable colega acritud y ligereza para catalogar, en líneas generales, a los empresarios agrícolas de la provincia que me honro en representar en esta Cámara, y para referirse a la vivienda campesina, al trato que se otorga al trabajador campesino y al vergonzoso porcentaje de analfabetos que pululan por esas tierras vecinas a la capital. Esta acritud y esta ligereza, de estricto sentido demagógico y electorero, contrastan con la realidad colchaguina, por lo que no deseo que afirmaciones de esta naturaleza permanezcan en pie por un instante más.

El señor ACEVEDO.— No hay elecciones ahora, Honorable colega.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Empezaré por el analfabetismo y por aquella peregrina y temeraria afirmación del señor Martínez "de que el noventa por ciento de la población que vive en los fundos es analfabeta, pues así conviene a los intereses de sus amos feudales, ya que, según su criterio y sus propias expresiones, la cultura pone mañosa y revoltosa a la rotada".

No sé, realmente, qué admirar más en esta frase: si la gravedad que ella envuelve o la intención maliciosa de quien la pronunció.

El analfabetismo, señor Presidente, es un problema nacional, y a él tuve ocasión de referirme en una de mis primeras intervenciones parlamentarias.

Analiqué sus causas y propuse soluciones que encontraron eso en la opinión pública y en la prensa. De ser efectivo el interés de mi Honorable colega por la educación popular se habría puesto ya a mi lado, para salvar al país de esta vergüenza.

Ahora mismo, las autoridades educacionales han informado a la ciudadanía que más de medio millón de niños, de edad escolar, han sido condenados al ostracismo de la enseñanza, por falta de locales y de profesores. ¡Y los que culpan a los agricultores de Colchagua de este fenómeno son los dueños de la Instrucción y de los Presupuestos Fiscales! Pero ni siquiera, cuando se formula afirmación tan deprimente con respecto a la

provincia que represento, dan sus gratuitos denigradores en el blanco.

He aquí la verdad con números irrefutables y verídicos. En Colchagua funcionan doscientas escuelas de educación primaria gratuita. De éstas, cuarenta funcionan en locales cedidos por esos "abominables" empresarios agrícolas, y veintiocho son de funcionamiento particular, lo que constituye un aporte efectivo del treinta y cuatro por ciento a la labor docente del Estado.

El señor ACEVEDO.— ¿A cuánto asciende?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— El particular hace lo que puede...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Valdés, está con la palabra el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ (don Pedro). Por otra parte, estos "monstruosos enemigos de la cultura del pueblo" fundaron, en San Fernando, la Universidad Popular "Cardenal Caro Rodríguez", cuyo funcionamiento costean, y la cual proporciona conocimientos gratuitos a la juventud en ramos útiles y prácticos, como contabilidad, mecánica, idiomas, legislación social, redacción comercial, etc.... Tengo el honor de presidir este plantel.

También es útil que se sepa que en el departamento de Santa Cruz existe la Fundación "Federico Errázuriz", con un colegio de capital importancia en el desenvolvimiento educacional de esa zona, costeados con fondos que provienen del peculio de los vilipendiados agricultores que constituyen la histórica familia de ese ilustre apellido; como asimismo, existe un liceo femenino de educación secundaria, costeados por agricultores de la zona.

Debo agregar que los locales escolares arrendados o fiscales son infames y carecen de las mínimas condiciones de higiene y de seguridad, mientras que los cedidos y los de escuelas particulares cuentan con las condiciones exigibles. Invito a mi Honorable colega visitar, en mi compañía, estos locales, para que compruebe la veracidad de lo que digo.

Me referiré ahora a un detalle minúsculo contenido en la exposición hecha por el Honorable señor Martínez, y en el que también yerra.

Existe una escuela pública en Nerquihue. Según el fogoso crítico, los potentados del terruño no se interesan por construir un puente sobre un estero que impide la asistencia regular de algunos niños a esa escuela, durante el período invernal.

¡Qué fácil es el halago a la ignorancia, y qué locos suelen ser los hombres que no saben atenerse a la verdad desnuda!

El puente a que se refirió el señor Martínez corresponde a un camino público con un servicio efectivo de tránsito no mayor de cuatro kilómetros, para una caserío de apenas quince viviendas.

Pues, bien, además de ser obligación fiscal hacer este puente, su costo, que no se justifica, alcanzaría a cinco o seis millones de pesos. En la actualidad existe una pasada provisoria para peatones.

¡Juzguen mis Honorables colegas si es benéfico para el país traer hasta este recinto las observaciones que vengo refutando!

Pero donde nuestro Honorable colega ha ofendido, con mayor injusticia, a los sufridos empresarios de Colchagua, ha sido cuando dibujó, ante nosotros, un cuadro pavoroso respecto a tratamiento, salarios y viviendas, que él perfila a su gusto, para menos-cabar el buen nombre de mis conciudadanos de esa viril provincia.

Declaro nuevamente que no me interesa tocar, en la Honorable Cámara, las cuestiones relativas a asuntos de tipo policial, porque ellas tienen su campo propio en otros estrados y en otros organismos.

El señor ACEVEDO.— No conviene.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— La Constitución y las leyes amparan a todos en sus derechos, y cada cual debe ejercitarlos donde corresponda.

Lo que niego rotundamente, poniendo el mayor énfasis en mi tono, es que los señores Fernando Correa, Comunidad Rencoret, Ramón Reyes, etc., traten mal o acepten mal trato a sus colaboradores, y niego que paguen salarios abusivos, que no cumplan con las leyes sociales y que proporcionen viviendas como las descritas por el Honorable señor Martínez.

El señor ACEVEDO.— ¿Cuánto pagan?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Hemos sido los hombres de estos bancos los más preocupados porque se solucione el problema de la vivienda, en las ciudades y en los campos. Para probarlo, están las leyes del ex parlamentario señor Ismael Pereira y de mi Honorable colega señor Bernardo Larrain, y nuestros esfuerzos, en lo que atañe a la zona que represento, para que se levanten, en San Fernando, en Santa Cruz, en Chimbarongo y en Nancagua, nuevas poblaciones de obreros y de empleados, comenzando nosotros mismos con el ejemplo personal de un mejoramiento efectivo de la vivienda campesina en los predios que traba-

jamós, para dar al país alimentación y bienestar.

Con relación al incidente que afecta al dirigente gremial don Guillermo Fariás, aunque no conozco detalles que me orienten para un pronunciamiento imparcial, lo lamento de todos modos.

Conozco a los dirigentes gremiales sindicales de mi provincia. Con ellos he convivido y he actuado durante largos años, como Alcalde de La Estrella y de San Fernando en seis períodos diferentes, y como dirigente político. Sé de sus desvelos por obtener mejores garantías, y a todos los respeto; como ellos me respetan. Tal ha sido mi conducta en este sentido. El único sindicato que tiene en esa ciudad casa propia, es el de panificadores, y el predio en que esos obreros levantaron su hogar social fue donado por el Diputado que habla y el ex Diputado don Ismael Pereira.

Señor Presidente, los agricultores de Colchagua son progresistas y caballerosos, cumplen puntualmente con las leyes sociales y sus obligaciones tributarias, y desean días de paz y de tranquilidad para la Patria. ¡Sólo piden comprensión, justicia y que la demagogia no los acose con leyendas que destruyen su fe en el trabajo y ponen inquietud en sus espíritus!

He dicho.

### 13.—EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan siete minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, quiero plantear ante la Honorable Cámara la inquietud y preocupación que existen en la provincia que represento por la solución que se le ha dado al problema de suministro de agua potable en Antofagasta.

Este problema no tiene carácter regional, sino que nacional. Por lo tanto, los errores que se cometan en torno de él repercutirán, a mi juicio, en la economía de todo el país.

Como sabe la Honorable Cámara, la ley N.º 11.209 facultó al Presidente de la República para que, en el término de dos años, y por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias, ejecutará las obras de agua potable de Antofagasta.

Por resolución de dicha repartición, de noviembre de 1953, ella contrató directamente con la Compañía de Acero del Pacífico el suministro de cien kilómetros de cañería.

Para realizar lo anterior y darle al trabajo la necesaria seriedad técnica, así como para garantizar el cumplimiento de los plazos, "CAP" celebró, a su vez, un contrato con una firma extranjera: la "American Power Company", la cual facilitaría los equipos indispensables y la asesoría técnica para asegurar la calidad de las obras.

La contratación de estos servicios era de alto interés nacional, porque en esta Compañía se formaba una subsidiaria que, junto con ahorrar un millón de dólares, que representa este primer contrato, le permitía presentarse a la nueva propuesta por los doscientos kilómetros restantes y, al mismo tiempo, en el futuro, abastecer las necesidades del país, que ascienden al millón de dólares anuales. Ahora, con verdadera sorpresa, el país se ha impuesto de la resolución de la Dirección de Obras Sanitarias, que entrega este contrato a una firma extranjera.

Señor Presidente, como el tiempo de que dispongo es muy breve, sólo me limitaré a señalar los inconvenientes que para el país representa esta extraña resolución de la Dirección de Obras Sanitarias.

En primer lugar, si se hubieran entregado a la Compañía de Acero del Pacífico los doscientos kilómetros restantes, el país habría podido economizar cerca de tres millones de dólares, economía que, en los actuales momentos de déficit del presupuesto de divisas, habría sido de mucha importancia.

En segundo lugar, habría sido posible colocar dieciséis mil ochocientas toneladas de la producción de la Compañía de Acero del Pacífico, lo que en las actuales circunstancias era vital, por la falta de mercados internacionales para la venta de estos productos.

En tercer lugar, habría permitido un aprovechamiento al máximo del esfuerzo que representó la contratación de maquinarias y de asesores técnicos para la formación de esta empresa subsidiaria dentro de la Compañía de Acero del Pacífico.

Y, por último, algo de mucha importancia en este momento, habría permitido el empleo de técnicos, obreros y empleados chilenos que, en estos momentos, en otras actividades, como en las del cobre, por ejemplo, están siendo amenazados por la cesantía.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SERRANO.— Desgraciadamente, no tengo tiempo, Honorable colega.

Señor Presidente, las razones que se han dado en contra de la entrega de este contrato a la Compañía de Acero del Pacífico, a mi juicio, no tienen valor. Se ha sostenido que esta institución no tiene experiencia para hacer una obra de esta magnitud. Hay muchas razones que destruyen fácilmente este argumento.

En primer término, existen en el país obras sanitarias realizadas por compañías de me-

nor capacidad que la Compañía de Acero del Pacífico, como la de aducción de agua potable de las plantas de Maitenes y El Volcán. Aún hay algo más: la propia Compañía de Acero del Pacífico ha construido dentro de sus fábricas un sistema de cañerías que requiere condiciones técnicas especiales porque lleven un gas venenoso en su interior.

En segundo lugar, en este caso concreto, la Cap estaba asesorada por una firma extranjera de enorme capacidad y de fama mundial, que en los contratos que suscribió con la Compañía de Acero del Pacífico, garantizó los plazos de entrega de las obras, y las condiciones técnicas de las mismas.

Por último, señor Presidente, y este es el argumento más sencillo de todos, si a la propia Compañía de Acero del Pacífico se le encargó la construcción de cien kilómetros de cañería, del total de trescientos once kilómetros, fue porque el propio Gobierno reconocía su capacidad técnica.

También se ha argumentado que la Compañía de Acero del Pacífico no podría entregar los doscientos once kilómetros restantes dentro de los plazos que señala la ley. Esto, señor Presidente, no parece atinado ni cierto, desde el momento que la propia Compañía, asesorada por la firma a que aludí anteriormente, garantizaba la entrega dentro de dichos plazos. Y si alguna duda hubiera cabido sobre la entrega oportuna de algún tramo, lo lógico y razonable habría sido entregar solamente esa extensión a una firma extranjera.

Por último, el argumento en la diferencia de precios, es el más débil de todos; porque, mientras las compañías extranjeras cotizaron en dólares, o sea, en moneda dura, la Compañía de Acero del Pacífico cotizó en pesos chilenos. Se prefirió a la extranjera porque la firma nacional había hecho esta cotización sobre la base de precios reajustables. Es fácil comprender que, dentro del régimen monetario chileno, el dólar se reajusta automáticamente, mientras una motización hecha en pesos chilenos debe tener el reajuste correspondiente a las depreciaciones que nuestra moneda sufre periódicamente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Señor Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor SERRANO.— Rogaría a Su Señoría que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se me prorrogue el tiempo sólo por tres minutos, a fin de poner término a mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Serrano, por tres minutos.

El señor SALUM.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación la petición.

El señor CISTERNAS.— ¿Por qué se somete a votación, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se puede votar, señor Diputado.

En votación la prórroga de tres minutos solicitada por el Honorable señor Serrano.

—Durante la votación:

El señor CISTERNAS.— ¿Hasta cuándo están obstruyendo la construcción de las obras de agua potable para Antofagasta? ¡Si es un problema que ya está solucionado!

El señor VALDES LARRAIN.— Hasta que llegue el agua.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar por tres minutos el tiempo del Honorable señor Serrano.

El señor CORBALAN.— No hay acuerdo.

El señor ESPINOZA.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se va a tomar la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la petición.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Que quede constancia que se opusieron a la prórroga el Honorable señor Corbalán, Diputado por Concepción, y el Honorable señor Cisternas, Diputado por el Norte.

El señor SALUM.— ¿Los está acusando Su Señoría?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, decía que la razón que se dio para rechazar la propuesta de la Compañía de Acero del Pacífico, que consistía en una diferencia de monto, es absolutamente falsa desde el momento en que la de la CAP fue hecha en moneda nacional y la de la empresa extranjera fue presentada en dólares.

Se rechazó la propuesta en pesos chilenos porque la Compañía de Acero del Pacífico consultaba un reajuste de los precios en relación con la desvalorización de la moneda.

Por último, para hacer la comparación entre el monto de una y de otra propuesta, hay que tener presente que el dólar se calculaba, según tengo entendido, a 110 pesos, lo

que hizo primar, como ha ocurrido otras veces, la proposición de la empresa extranjera sobre la de la nacional.

A mi juicio, este hecho, que no es aislado, es la consecuencia lógica de lo que está sucediendo en el país. En efecto, en diversas esferas de las actividades nacionales se está cometiendo toda clase de torpezas y de desaciertos.

Estamos presenciando la acción de un Estado frívolo, sin capacidad técnica, que resuelve los problemas con criterio político y que abarca cada vez más campos de acción.

Así nos encontramos ante el absurdo de que el Estado actual es banquero, asegurador, empresario de moviuzación, hotelero y, para no alargar más la enumeración, hasta internador de autos y de camionetas.

En realidad, señor Presidente, el maestro es un verdadero Estado-nodriz, cuya incapacidad ha quedado de manifiesto en cada oportunidad en que ha ejercido su intervención.

Nada más, señor Presidente.

**14.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor LOBOS (don Hernán).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOBOS (don Hernán).— Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de enviar, en su nombre, un oficio al Ejecutivo en que se le pida la inclusión en la Convocatoria de un proyecto por el que se autoriza a la Municipalidad de Villa Alegre para contratar un empréstito con el objeto de que realice diversas obras de adelanto local, que son de vital importancia para el normal desarrollo de esa importante comuna que vive en un permanente afán de superación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lobos.

—Acordado.

**15.—INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EN LAS OPERACIONES DE VENTA DE ACERO A LA REPUBLICA ARGENTINA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan trece minutos al Comité Independiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en la sesión 52.ª extraordinaria de esta Honorable Cámara, celebrada el 13 de enero del presente año, denuncié la actuación del señor Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, por haberse acercado al Presidente de la Compañía de Acero del Pacífico para manifestarle que era deseo del Gobierno que la CAP no hiciese efectiva la garantía de 7 millones de nacionales que la firma IMPEX había constituido en Buenos Aires en virtud del contrato de compra-venta de 60.000 toneladas de acero que ambas empresas habían suscrito.

Manifestó en aquella ocasión el señor Del Pedregal que esta actitud de la CAP, en resguardo de sus intereses perjudicaría las negociaciones que en esos mismos momentos se realizaban en Santiago para la firma del Convenio Chileno Argentino.

Ante las exigencias del Ministro, que hacía valer razones de Estado, la CAP acordó suspender momentáneamente la exigencia de esta garantía siempre que el acero fuera vendido en las mismas condiciones y precios en que la CAP había vendido su producción con anterioridad a la paralización producida por la intervención del señor Rafael Tarud.

Firmado el Convenio Chileno Argentino y demostrado claramente que no era el Gobierno de la República vecina quien estaba defendiendo a la firma IMPEX, como lo afirmó el señor Eduardo Necochea, Vicepresidente de la CAP, y como parecía sostenerlo en aquella ocasión el señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal, la CAP, ante la situación creada por incumplimiento del contrato y de acuerdo con su cláusula N.º 5, entregó a un tribunal arbitral, en Buenos Aires, la resolución sobre si la firma IMPEX debía o no pagar la garantía de 7 millones de nacionales. La CAP procedió así, ajustándose enteramente a las cláusulas del contrato. No había sido la Cia. de Acero del Pacífico la que había faltado al compromiso suscrito; al contrario, la firma IMPEX no había abierto los acreditivos en el plazo de 30 días estipulado en el contrato. La CAP procedió en resguardo de sus intereses, puesto que la postergación de la venta de acero desde el 26 de agosto del año pasado hasta hace pocos días, en que se ha vendido acero al IAPI argentino, pero en muy diferentes condiciones y con perjuicio para la economía nacional de muchos miles de millones de pesos, le irrogó cuantiosos daños.

Pero aquí viene una nueva y extraña y me atrevo a calificar de sospechosa intervención del señor Ministro de Hacienda. El señor Del Pedregal, que en la Comisión que conoció de la acusación descargó toda la responsabilidad del contrato con la firma IMPEX

sobre el señor Rafael Tarud, cuando dijo que había ido a Argentina con instrucciones precisas del Ministro, posteriormente impone a la CAP la negociación con IMPEX bajo la amenaza del estanco. Más aún, ahora pretende que la CAP renuncie a la garantía constituida por la firma IMPEX, es decir, se constituye en defensor de esta firma y declara, lo que verdaderamente abisma a la opinión pública, en circunstancias que la resolución del caso se encuentra entregada a un tribunal arbitral, que constituiría un robo que la Compañía de Acero del Pacífico exigiera esta justa garantía. Aparece, así, el señor Ministro de Hacienda de Chile defendiendo los intereses de una firma extranjera en contra de los intereses de una empresa nacional.

Sin embargo, señor Presidente, este mismo Ministro de Estado, el señor Del Pedregal, cuando defendía a la firma IMPEX en la Comisión que conoció de la acusación contra el señor Tarud, decía que se le había exigido una garantía adicional que no se pedía a otros compradores, lo que daba mayor solvencia a esta sociedad.

Si esa garantía adicional era sólo platónica y se convertía en robo desde el momento en que era exigida, cabe pensar o que el señor Del Pedregal obraba de mala fe en el momento en que se imponía a la firma que tenía la garantía, o que defiende ahora los intereses de IMPEX en contra de una empresa chilena, como es la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor CUADRA.— Y en que tiene grandes intereses el Fisco.

El señor CORREA LARRAIN.— Y voy a leer, señor Presidente, esta curiosa declaración del señor Del Pedregal, aparecida en la prensa el martes 9 de marzo. Dice:

"Nuevamente quiero insistir en que yo he obrado defendiendo el prestigio internacional de Chile; haber hecho lo contrario es abiertamente cometer un robo".

Es un "robo" para el señor Ministro, el exigir que se cumpla un contrato o en su defecto que se haga efectiva la garantía correspondiente. Agrega el señor Ministro:

"En esa oportunidad voy a decir cosas que muchos ignoran o que no se las han dicho nunca... Negocios así se podrían hacer muchos y muy lucrativos; no hay derecho para exigir una garantía en resguardo de un negocio que después no se hace y que la parte causante de que no se haga el negocio haga efectiva la garantía a la otra que ninguna intervención ha tenido en el asunto del fracaso del negocio. "Repito que eso es abiertamente un robo".

Nuevamente, señor Presidente, el señor Del Pedregal ha afirmado que la Compañía de Acero del Pacífico, es culpable del fracaso del negocio con IMPEX; pero se sabe ciertamente que aquella, una vez impuesta

de este negocio por el propio Ministro señor Del Pedregal, no hizo gestión alguna para que fracasara; fue la firma IMPEX la que no cumplió las cláusulas del contrato.

Pero, señor Presidente, esta actitud de un Ministro de Estado de Chile, aparte que no tiene explicación alguna, es de extrema gravedad, por la razón que señalaré. Se encuentra el asunto entregado a un tribunal arbitral, integrado por un representante de la Compañía de Acero del Pacífico, uno de IMPEX y un tercero designado por ambas firmas. Al no producirse acuerdo, tendrá que ser este tercero, un cónsul de la vecina república, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, que no sea ciudadano chileno, quien decida el caso.

Bien podría creerse que con estas declaraciones de un Ministro de Estado chileno se pretende influir en el ánimo de este tercer árbitro quien, en definitiva, fallará el recurso que, en defensa de sus intereses ha deducido la Compañía de Acero del Pacífico en contra de IMPEX.

Señor Presidente, no es una persona cualquiera la que ha declarado que es un "robo" el que la Compañía de Acero del Pacífico exija a IMPEX el cumplimiento del contrato sino que es el Ministro de Hacienda de la República de Chile; no es una persona cualquiera, señor Presidente, sino don Guillermo del Pedregal, quien presidió la comisión chilena que con la comisión de la vecina república, llegó a un convenio y a un tratado chileno-argentino.

La actitud que asume nuestro Ministro de Hacienda no tiene otra explicación que el deseo vehemente de defender los intereses de IMPEX y de sus misteriosos accionistas.

El señor ECHAVARRI.— ¿Son chilenos o argentinos los capitales de IMPEX?

El señor CORREA LARRAIN.— A propósito de la pregunta que formula el Honorable Diputado, recuerdo que el señor Rafael Tarud, en su defensa frente a la acusación constitucional deducida en esta Honorable Cámara, declaró que al paralizar los negocios de CAP en la República Argentina, había querido evitar que capitales foráneos intervinieran en la distribución del acero chileno. Por lo tanto, es de creer que los capitales desconocidos de la firma IMPEX puedan ser capitales chilenos; pero, por estar representadas por acciones al portador, no podremos jamás saber a quiénes pertenecen.

En cuanto al precio promedio de venta del acero, se vendió a razón de ciento cuarenta y siete dólares la tonelada, en circunstancias que anteriormente el acero había sido vendido a trescientos veinte dólares la tonelada.

El señor BENAPRES.— Se quiso vender, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— Sin embargo, existen alrededor de doce a quince mil toneladas cuyos precios fueron respaldados.

Por lo tanto, seguramente, el promedio llega a ciento ochenta dólares la tonelada. Esto quiere decir que la paralización de las ventas significó al país unas pérdidas de 140 dólares por tonelada, y un serio perjuicio de varios millones de pesos a la Cia. de Acero del Pacífico; una pérdida tan cuantiosa hace parecer ridículo que un Ministro de Hacienda aparezca defendiendo los siete millones de pesos de garantía dada por la firma IMPEX.

Nada más, señor Presidente.

**16.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— INCLUSION DE UN PROYECTO EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan tres minutos al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— El Honorable señor Salinas va a hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Hay varios pueblos dentro de la columna de La Higuera, de la provincia de Coquimbo, que carecen de agua potable y de luz eléctrica. El Diputado que habla, señor Presidente, ha presentado un proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de La Higuera para contratar un empréstito por diez millones de pesos, que estará destinado a dar a estos pueblos los elementos esenciales a que me estoy refiriendo. El servicio del empréstito se financiará con un gravamen al fierro de exportación del mineral de El Tofo, que se halla precisamente en esta comuna.

El proyecto de ley a que me refiero está impreso en el boletín N.º 137.

Quisiera solicitar al señor Presidente que recabara el asentimiento unánime de la Sala a fin de que se oficie al Ejecutivo pidiéndole que sea incluido en la actual Convocatoria el proyecto a que me acabo de referir.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Salinas.

El señor BUSTAMANTE.— No se entendió nada, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se trata de pedir al Ejecutivo la inclusión de un proyecto de ley en la actual Convocatoria.

Un señor DIPUTADO.— ¿De cuál proyecto?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Del que beneficia a la Municipalidad de La Higuera de la provincia de Coquimbo.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor BENAVIDES.— Como no se oyó lo expresado por el Honorable Diputado, sólo deseábamos saber de qué se trataba.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor Salinas.

—Acordado.

**17.—COOPERACION DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRABAJO EN LA CONSTRUCCION DEL AERODROMO DE LOS ANGELES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— El Honorable señor Vial Freire va usar de ese tiempo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL (don Francisco).— Señor Presidente, en la ciudad de Los Angeles se está construyendo un nuevo aeródromo. Para los efectos de los trabajos de este puerto aéreo, fuimos en compañía de mi Honorable colega señor Rioseco a pedir al Comandante del Destacamento Andino N.º 3 que nos ayudara con las tropas que se encuentran reclutadas en el Servicio Nacional del Trabajo. Las tropas, señor Presidente, se trasladaron al terreno y han cumplido eficazmente todo lo que nosotros solicitamos. Por lo tanto, ruego a la Honorable Cámara que acuerde el envío de un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional en que se hagan presente las felicitaciones de los Diputados que formulamos esta petición, y a fin de que él las trasmita al Comandante del Regimiento, al oficial que estuvo a cargo de la tropa, Teniente Hormazábal, a los suboficiales y a la tropa misma.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio pedido por el Honorable señor Vial al señor Ministro de Defensa Nacional.

Acordado.

Ha terminado el turno del Comité Independiente.

**18.—PROBLEMAS MINEROS DE COQUIMBO Y ATACAMA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, las provincias de Coquimbo y Atacama, en particular, han sido y son consideradas como provincias mineras. Los minerales son productos de exportación; encuentran mercados en lejanas regiones altamente industrializadas. Es de evidencia, pues, que estas actividades productoras nacionales requieren especial preocupación, porque aportan a nuestro Presupuesto de Divisas el retorno total de sus valores exportados y porque dan trabajo a numerosas personas y actividad a extensas regiones de este país.

No obstante lo que expongo, causa sorpresa y extrañeza comprobar, cuando se analiza la situación de estas nobles actividades productivas nacionales, algunos hechos que quisiera señalar esta tarde a la Honorable Corporación.

Según las estadísticas, es importante la producción de esta minería. He incluido en

un cuadro las cifras pertinentes, tomadas del último Anuario de la Dirección General de Estadística y rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para insertar este cuadro en el texto de mi discurso, en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones. Así no cansaré a los Honorables Diputados con la enumeración de tales datos estadísticos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Es muy grande el cuadro?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones el cuadro a que ha aludido el Honorable señor Benavides.

Acordado.

—El cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:

**PRODUCCION MINERA 1950**

	Cantidades	Valores en M/cte.
Oro de Minas .....	1.265.057 Grs.	192.975.800
Oro de Lavaderos .....	162.433 "	24.944.700
Minerales de Hierro .....	2.953.233 Toneladas	147.366.327
Minerales de Manganeso .....	30.806 "	70.157.954
Minerales de Mercurio .....	10.833 Kilogramos	6.066.480
Minerales de Oro, Plata y Cobre .....	2.306.887 "	7.424.940
Minerales de Oro, Plata y Plomo .....	550.000 "	3.283.740
Concentrados de Oro .....	258.041 "	1.031.400
Concentrados de Oro, Plata y Cobre .....	823.681 "	3.013.680
Precipitados de Cobre .....	325.418 "	2.759.940
Apatita .....	36.832 Toneladas	32.382.694
Cal .....	155.979 "	19.265.543
Caolín .....	241 "	168.700
Cuarzo .....	135 "	32.148
Yeso .....	29.606 "	25.165.100
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$ 536.035.146</b>

El señor BENAVIDES.— Los puertos de embarque de la provincia de Atacama son Chañaral, Caldera y Huasco, y de la de Coquimbo, Cruz Grande, Coquimbo y Los Vilos.

En el Boletín oficial de la Superintendencia de Aduanas de Chile, se incluyen las cifras comparativas del tonelaje de importaciones y exportaciones, y demás valores, correspondientes a los meses de enero a noviembre de 1953, por puertos.

Le ruego, también al señor Presidente, que solicite el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la ver-

sión oficial a la prensa, estas cifras, cuya lectura deseo omitir para no cansar la atención de la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para hacer idéntica inserción de las cifras a que se ha referido el Honorable señor Benavides.

Acordado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Así quedará más coherente el discurso.

El señor BENAVIDES.— Agradezco la benevolencia del Honorable colega al desear

que haya coherencia en lo que digo. Creo que este problema es importante y de ahí el interés que tengo que en mi exposición se reflejen las cifras exactas. Por eso he solici-

tado estas inserciones a la Honorable Cámara.

—El cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EXPORTACION E IMPORTACION POR PUERTOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 1953**

PUERTOS	EXPORTACION			IMPORTACION		
	Kilos bruto	Valor \$ Oro	Valor \$ M/c.	Kilos bruto	Valor \$ Oro	Valor \$ M/c.
Chañaral . . .	72.510.348	156.751.522	688.192.994	14.412.107	9.433.455	49.674.476
Caldera . . .	33.975.781	45.190.144	270.690.928	.. .. .	.. .. .	.. .. .
Huasco . . .	11.759.000	2.016.347	45.596.021	.. .. .	.. .. .	.. .. .
Cruz Grande	2.102.380.000	51.602.087	195.893.559	.. .. .	.. .. .	.. .. .
Coquimbo . .	176.949.098	17.719.536	323.481.001	37.745.298	31.524.890	509.083.619
Los Vilos . .	6.722.000	4.524.710	105.849.781	.. .. .	.. .. .	.. .. .

El señor BENAVIDES.— Pues bien, señor Presidente, estas cifras, cuya lectura he omitido por las razones expuestas, demuestran la importancia y el valor de la producción minera. Sin embargo, resulta paradójal comprobar que, mientras muchas personas, que han participado en los debates acerca de la pequeña y mediana minerías, expresan su preocupación por estos problemas, en la realidad, ella no ha sido más que una preocupación verbal; nunca se ha traducido en medidas de auténtico fomento de las actividades mineras. La minería chilena ha vivido aprisionada entre los precios internacionales y los costos internos. Sobre los primeros, no hay posibilidad de influir; sobre los costos internos, sí.

En el orden de los costos internos, el problema más sensible, dado el carácter de la producción minera, es el de los transportes. Por su naturaleza, volumen, peso y valor, los minerales son materias primas que encuentran su mercado en el exterior, en los países de alta industrialización. Sin embargo, resulta curioso comprobar que en estas provincias, tradicionalmente mineras, no se haya realizado ni aplicado nunca una política de fomento de esta industria.

Señor Presidente, en estos días se ha estado discutiendo el problema de los productores de hierro de las provincias de Coquimbo y Aatacama y nos hemos encontrado con un hecho que, más que curioso, revela cómo y en qué medida han sido protegidas las actividades mineras.

He visitado, una a una, las minas de la provincia de Coquimbo y he podido comprobar que se está embarcando hierro a mano, con un costo equivalente casi al 30 o al 40 o/o

de su valor FOB, es decir, embarcado. Esto sucede en circunstancias que, al lado de Coquimbo, se ha construido un puerto mecanizado, con un empréstito del Eximbank a la Compañía de Acero del Pacífico. Pero este puerto sólo puede servir a un mineral: el del Romeral.

En años anteriores se obtuvo un empréstito para la construcción de un puerto mecanizado, que sólo va a servir a determinada empresa particular, pero que no será utilizado, o no debería ser utilizado, según quienes suscribieron ese acuerdo por las auténticas actividades productoras de la provincia: la mediana y la pequeña minerías.

Resulta un absurdo que mientras en cualquier país el costo del fierro embarcado en un puerto mecanizado es de \$ 50 a \$ 60, en Coquimbo alcanza a \$ 300. Asimismo, constituye un absurdo que la estada de un barco represente en dicho puerto un gasto de US\$ 1.000 diarios, lo que constituye una fuerte sangría de divisas para el país.

La mecanización de los puertos del norte, de los puertos de estas provincias mineras, habría permitido ahorrar divisas y elevar su jerarquía desde el punto de vista del comercio marítimo mundial. Habría significado, además, mejores precios para el productor minero chileno y mejores condiciones de trabajo para los obreros marítimos.

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Dispongo de muy poco tiempo, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA.— La explotación del hierro se está haciendo desde hace más de un año.

El señor BENAVIDES.— Le agradezco a mi Honorable colega la interrupción que me hace.

Precisamente, la explotación del hierro en las provincias del norte se está haciendo por obra de este Gobierno, porque se liberó a esa producción del sistema que se aplicaba antes y que impedía, por los cambios preferenciales, que ella fuera exportada.

En consecuencia, si hay algún mérito en lo que dice el Honorable señor Zepeda es, precisamente, justificar la política seguida por el actual Gobierno en esta materia.

Sin embargo, conviene destacar otros hechos. La política de abandono de la minería en la Zona Norte está probada, sobre todo, en el transporte, a través del único medio que permite hacerlo en condiciones económicas, porque los Ferrocarriles del Estado no tienen instalación alguna adecuada, para transportar los productos de provincias que han sido tradicionalmente mineras. O sea, ha habido un abandono culpable en esta clase de actividades.

He dicho que no hay puertos mecanizados. Los únicos dos que existen, corresponden a una compañía explotadora de hierro de nuestro país, la Bethlehem, que no tiene relación alguna con la pequeña y la mediana minerías. En cambio, no ha habido jamás mecanización de puertos para los verdaderos productores mineros. Y esta situación acusa a quienes siempre hablan de la defensa de la minería. Este abandono se prueba con hechos tangibles como el que estoy mencionando, porque hay que hablar las cosas con el lenguaje de la realidad y no con el verbalismo de los que dicen sostener una política y que en la aplicación de ella, en más de cien años, no han realizado ni cumplido nada.

Señor Presidente, hay que establecer y deslindar responsabilidades cuando se habla de la minería. El fomento de la minería no ha encontrado el crédito apropiado, porque la Caja de Crédito y Fomento Minero, a pesar de su título, no ha contado con los medios necesarios. Y han sido las grandes firmas explotadoras de los pequeños mineros, como la de Sali Hirsch, y otros fuertes compradores de minerales, los que han adquirido estos productos más baratos, porque tenían el billete en la mano, y después los han revendido a la Caja de Crédito y Fomento Minero, la que ha tenido que pagar el sobreprecio.

Señor Presidente, en estas condiciones, esa institución no ha podido atender a los pequeños productores de la minería. En esto, tampoco nos cabe responsabilidad. Hoy día, felizmente, se están dando a esta Caja los recursos necesarios.

Obra de este Gobierno ha sido la creación del Ministerio de Minería; es decir, le dio jerarquía e importancia, dentro de los pro-

blemas nacionales, a esta rama de la producción que tanto "cacarean" quienes se pretenden defensores de ella. Sin embargo, como una acusación a través del tiempo, se levanta la primera Administración Ibáñez, que creó la Caja de Crédito Minero y se levanta la Administración Ibáñez de hoy, para crear el Ministerio de Minería, otorgándole jerarquía y dándole salida a una de las producciones más nobles y dignas de la tierra.

Después de esto, señor Presidente, y ya pasando a otro orden de cosas, tenemos que existe un Código de Minería, que fue dictado con el objeto de favorecer y de estimular al pequeño productor, Código que hoy día debido al mal aprovechamiento de sus disposiciones, ha permitido la creación de un verdadero latifundismo minero. Hay grandes señores que ocupan enormes extensiones mineras para apropiarse del trabajo del pirquinero y del pequeño productor, no permiten que se trabaje en ellos, y cuando descubren a alguien allí, les cobran el precio de su producción, pues tienen una patente que vale cincuenta pesos por pertenencia o diez pesos por hectárea al año, en circunstancias que sus capitales y sus disponibilidades les permiten explotar, a gusto y gana, la producción minera del país.

Esta es otra acusación para quienes hablan de defensa de la minería.

Además, el trabajador minero, el pequeño productor y el pirquinero han sido abandonados por las leyes sociales; no tienen previsión social; no hay ningún medio ni camino que ellos puedan seguir, digno y noble, para protegerse de los accidentes del trabajo o de la vejez. Al cumplir una edad en que el hombre abandona sus labores, estos mineros tienen, sencillamente, que pasar al estado de miseria más extraordinario, porque ningún organismo social los ha acogido en su seno.

Por estas razones, señor Presidente, porque podemos hablar hoy con propiedad acerca de la necesidad de una política de fomento minero que contemple integralmente los problemas de esta rama de la producción nacional, los Diputados de estos bancos hemos solicitado al Gobierno la inclusión en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria de un proyecto que contempla integralmente las necesidades de la minería y una política de fomento minero. Pero antes de hacerlo llegar a esta Honorable Cámara, hemos querido, históricamente también, deslindar las responsabilidades: que sepan aquéllos que siempre han hablado de defender a la pequeña y la mediana minerías, o a la minería en términos generales, que nunca ha habido esta defensa y que el Presidente Ibáñez, que en su primera Administración creó la Caja de Crédito y Fomento Minero y en la actual, el Ministerio

de Minería, se preocupa del problema de los auténticos trabajadores de la minería.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Agrariolaborista.

#### 19.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se dará cuenta de la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones y de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia las siguientes materias para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

Proyecto que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales en la ciudad de La Serena por un inmueble de propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

Proyecto que destina fondos para la terminación del Aeropuerto de El Belloto, de Valparaíso;

Proyecto que reconoce el tiempo servido en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos al personal de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Proyecto que prorroga el impuesto establecido en la ley N.º 7,966, con el fin de destinar su producto a la construcción del nuevo edificio para el Regimiento de Artillería N.º 4, "Miraflores", de Traiguén;

Proyecto que establece el beneficio de la previsión para las personas que deban renunciar a un cargo o empleo por incompatibilidad constitucional al ser elegidos parlamentarios o regidores, y

Proyecto que reglamenta el contrato de trabajo en la industria hotelera del país.

#### 20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se van a dar a conocer algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Fuentealba renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Olavarría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Benaprés renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor David.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Morales, don Virgilio, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Martones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Alegre renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Silva Ulloa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Jorge.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Vives renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Ríos renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda Garcés.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Recabarren renuncia a la Comisión de Relaciones. Se propone en su reemplazo al señor Zúñiga.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor De la Presa renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Musalem.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, renuncia a la Comisión de Trabajo.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Serrano.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cá-

mara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El Honorable señor Jerez ha solicitado 15 minutos de tiempo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a la petición del Honorable Diputado.

El señor SALUM.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

**21.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Foncea ha solicitado 15 minutos de tiempo.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder el tiempo solicitado.

**Acordado.**

**22.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Con el fin de no interrumpir las observaciones de Su Señoría, solicito el acuerdo de la Sala para leer y votar de inmediato los proyectos de acuerdo, terminando su lectura dos minutos antes de la hora acostumbrada.

**Acordado.**

Se van a leer los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Tamayo, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que las necesidades educacionales de todo orden en Tarapacá son de una evidencia indiscutible, lo que ha quedado demostrado a través de los innumerables antecedentes e informes que, oficialmente, ha enviado al Ministerio correspondiente la Dirección Provincial de Educación de esa provincia;

Que no obstante la urgencia que existe de que el Supremo Gobierno destine los fondos necesarios para propender a un mejoramiento general de las actuales condiciones de los establecimientos educacionales y a un aumento de las plazas de maestros, la Dirección Provincial ha hecho presente, en forma reiterada, desde hace mucho tiempo, la conveniencia de que el Ministerio del ramo proceda a completar la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200.000) disponibles en el Consejo de Alfabetización y Cultura para la adquisición de una camioneta destinada a servir a tal fin en tan vasta y accidentada región,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, con el objeto de que proceda, con la urgencia que las circunstancias requieren, a adoptar las medidas conducentes a satisfa-

cer la justa aspiración de los habitantes de la provincia de Tarapacá de contar con una camioneta al servicio de la cultura y la alfabetización populares”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

**“CONSIDERANDO:**

1.º Que el Cuerpo de Bomberos y el Club Aéreo de Villarrica reclaman con urgencia el despacho del proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados, por el que se les concede diversos recursos para la realización y el mejoramiento de la labor de bien público que desarrollan en beneficio de la población de la comuna;

2.º Que es conveniente que el Ejecutivo incluya tan importante iniciativa entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional del proyecto de ley que establece un impuesto a beneficio de la Municipalidad de Villarrica, destinado al Club Aéreo y al Cuerpo de Bomberos de la misma comuna, a que se refiere el boletín N.º 217”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.º.— Que el Club “Hernán Trizano”, de Temuco, se encuentra empeñado en fomentar al máximo la práctica del deporte de tiro al blanco, actividad que esa institución desarrolla actualmente en el polígono del Regimiento Tucapel de la misma ciudad;

2.º.— Que es indispensable proporcionar al mencionado Club de Tiro un local adecuado para la práctica de sus actividades deportivas, y

3.º.— Que existe, para ese fin, un faja de terreno de 13 metros de ancho por 350 metros de largo que forma parte del actual Estadio Regional de Temuco y que queda ubicada al lado sur-poniente de ese campo deportivo, en el deslinde con el predio rural de “La Providencia”.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Tierras con el objeto de que se sirva otorgar la concesión de la faja de terreno anteriormente individualizada del Estadio Regional de Temuco al Club de Tiro "Hernán Trizano", de la misma ciudad, con el fin de que esa institución deportiva la destine a la práctica de tiro al blanco".

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor **YAVAR** (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

**"CONSIDERANDO:**

1.o.— Que la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, aún no procede a pagar las jubilaciones de los imponentes de provincia correspondientes al mes de diciembre último, y

2.o.— Que este retardo ha originado una grave situación económica a ese sector de ex servidores públicos, por cuanto carecen de otros recursos para la subsistencia de sus familiares,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones necesarias para que la Caja de Previsión de los Carabineros proceda de inmediato al pago de las pensiones de jubilación de los imponentes de provincia, que corresponden al mes de diciembre próximo pasado.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

El señor **ACEVEDO**.— Se atrasó un poco el Honorable Diputado en presentar ese proyecto de acuerdo.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— ¿Se opondrá Su Señoría?

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

**23.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.**

El señor **YAVAR** (Prosecretario).— Los señores Carmona y Egafía, apoyados por los Comités Conservador Tradicionalista y Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.o.— Que la Comisión Especial de Educación Física y Deportes designada por la Honorable Cámara para conocer de todas las iniciativas legales relacionadas con la práctica de la educación física y los deportes estaba próxima a emitir su informe, acogiendo el estudio ya terminado de su Subcomisión, cuando el proyecto de ley respectivo fue retirado por el Ejecutivo de la actual convocatoria a sesiones extraordinarias;

2.o.— Que esta actitud impide al Parlamento legislar sobre una materia en la cual existe actualmente una falta de organización y de control de fondos y una duplicidad de funciones entre organismos que ejercen acciones paralelas, con precaria existencia jurídico-administrativa;

3.o.— Que el proyecto elaborado en la Comisión especial contiene normas precisas sobre formación de un presupuesto de inversiones de fondos para el deporte, contabilización y control de los mismos, reglamentación de los préstamos, subvenciones o aportes a clubes, municipalidades, asociaciones, etc. tendente todo ello a terminar con la arbitrariedad en la distribución de dineros públicos;

4.o.— Que el retiro de la convocatoria del referido proyecto coincide con la petición de fondos por diez millones de pesos que solicitó el Ejecutivo en el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto del año pasado, para cubrir gastos hechos por el Departamento de Deportes del Estado, para los que ninguna ley lo autorizaba, mucho menos para atender jiras al extranjero de equipos de polo, pesca en alta mar, etc., todo lo cual constituye una verdadera burla de las finalidades precisas con que se deben invertir los fondos destinados al deporte y un desprecio para la acción legislativa;

5.o.— Que es inaceptable que se impida que el legislador dicte normas que le parezcan convenientes sobre la materia, más aún en las circunstancias que se mencionan y pudiendo el Ejecutivo formular todas las observaciones que le mereciere el proyecto en referencia durante toda su tramitación reglamentaria y constitucional en el Congreso,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Protestar por el retiro del proyecto de ley en referencia de la actual convocatoria y solicitar de S. E. el Presidente de la República tenga a bien incluirlo nuevamente entre las materias de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura extraordinaria".

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

El señor **ACEVEDO**.— Lo lógico es que se solicite una investigación; pero que no se proteste, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**PRACTICADA LA VOTACION EN FORMA ECONOMICA, NO HUBO QUORUM.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente 19 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—**REPETIDA LA VOTACION EN FORMA ECONOMICA, NO HUBO QUORUM.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de pie y sentados.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—**Practicada la votación por el sistema de pie y sentados, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 18 votos.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Magalhaes, Comité Radical:

“**CONSIDERANDO:**

Que la prensa de hoy ha dado a conocer un acuerdo adoptado por el Honorable Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero relacionado con la petición de renuncia del Consejero representante de las Asociaciones de Pequeños Mineros, señor Julio César Miranda, sin dar a conocer los motivos que se tuvieron para tomar esta medida,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Minería tenga a bien remitir a esta Corporación el acta taquigráfica de la sesión del Honorable Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero en que se adoptó el acuerdo mencionado y todos los documentos que sirvieron de base para tal resolución.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

No hay acuerdo.

En votación si se declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

—**Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 17.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

La Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Contralor General de la República con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación sobre la probable existencia de una causal de incompatibilidad que afecte al señor Juan Castro, actual regidor de la Municipalidad de Molina, quien desempeña, a la vez, el cargo de gerente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en Santiago.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 23 votos.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Martínez, don Gustavo, apoyado por el Comité Socialista Popular...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame, señor Prosecretario. Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

**23.—ACTUACION DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LOS ASUNTOS DEL ACERO.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, tiene la palabra, por 15 minutos, el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, considero necesario dar cuenta a esta Honorable Cámara y, desde esta alta tribuna, a la opinión pública en general, de ciertas actuaciones de la Comisión Investigadora de los Asuntos del Acero de la que formo parte, que demuestran, en mi concepto, en forma lapidaria, el criterio parcial imperante en ella, criterio impuesto por los Diputados que forman la mayoría.

En sesión anterior me referí ya a la forma cómo se había generado el acuerdo, en virtud del cual se constituyó dicha Comisión. Recordé, señor Presidente, las indicaciones de los Honorables señores Lira Merino y Mallet, parlamentarios que, a raíz de la acusación constitucional en contra del ex Ministro de Economía, señor Tarud, estimaron que había muchos puntos dudosos relacionados con la marcha de la Compañía de Acero del Pacífico. Se refirieron ellos a la necesidad de investigar la formación misma de esa Compañía en la cual el Fisco tiene impor-

tantes intereses comprometidos; cómo se habían efectuado los aportes de capitales particulares, y a ciertos contratos de exclusividad que constituían privilegios inaceptables.

Incluso, el Honorable señor Lira Merino aludió, en esa oportunidad, a algunos comentarios en orden a que con fondos de la "CAP" se habría financiado cierta candidatura presidencial.

Pues bien, señor Presidente, tan pronto se constituyó la Comisión Investigadora, se quiso tergiversar su verdadera finalidad. Fue así como, en su primera sesión, el Honorable señor Correa Larrain, campeón en esta "cristiana" persecución a los señores Rafael Tarud y Sergio Montes, tomó la palabra, y, refiriéndose a la competencia de la Comisión, dijo que "para no diluir las investigaciones y dado el objeto de éstas, había que estudiar los actuales negocios del acero", vale decir, los mismos puntos y los mismos hechos que ya habían sido ampliamente discutidos durante la acusación constitucional contra el ex Ministro señor Tarud. El Honorable señor Palma, don Ignacio, expresó que "el problema bravo era la negociación con Argentina, fin inmediato de esta investigación". Por este motivo, sugirió que la Comisión se concretara, específicamente, al problema de las ventas de acero a Argentina.

Bien comprenderán mis Honorables colegas que sobre la materia de intercambio de acero por trigo había una especie de cosa juzgada. Ya la Honorable Cámara se había pronunciado sobre el particular, rechazando, después de un amplio debate y de una extensa investigación, la referida acusación constitucional. En consecuencia, no procedía insistir sobre la materia.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— No conviene...

El señor FONCEA.— Esto, a mi juicio, constituye un atentado en contra del prestigio del Parlamento. En efecto, ¿qué consecuencia traería el hecho de que el día de mañana se estableciera que la acusación era realmente procedente y, en consecuencia, que el Parlamento incurrió en un error al rechazarla? Sin duda, esta rama del Congreso quedaría en una situación incómoda ante la opinión pública. Lo mismo le ocurriría a un juez que condenara a muerte a un individuo, y, después de ejecutar el fallo, comprobara la inocencia del reo.

El señor CORREA LARRAIN.— Peor sería esconder la verdad.

El señor FONCEA.— Sin embargo, los Diputados que formamos parte de la Comisión Investigadora y que rechazamos la acusación no pusimos ningún reparo en que la investigación se llevara por ese terreno. Nos asiste y nos ha asistido siempre la certeza absoluta de que el señor Tarud actuó, en todo momento, dentro de una línea de honradez acrisola-

da y que su gestión se dirigió a velar por los altos intereses nacionales. Su único delito fue atentar contra los intereses de ciertos sectores repudiados por el pueblo chileno que, gracias a sus privilegios, se han enriquecido a costa de todo el país.

No eludimos, pues, esa investigación, pero creímos siempre que la Comisión también investigaría los hechos vitales que habían determinado su designación. Desgraciadamente, esto no ha ocurrido. Para probarlo, voy a citar un hecho concreto.

El Diputado que habla pidió que se investigara la fortuna de ciertos funcionarios de la "CAP". Tengo antecedentes de que modestos ciudadanos, individuos con un sueldo tipo vital, que llevaban una vida oscura y precaria, a los pocos años de ingresar a la "CAP" gozan de una situación económica expectable. Ahora son acaudalados señores. Lógico era, entonces que esta investigación se dirigiera a un punto tan substancial. Sin embargo, mi indicación fue rechazada. Para ello se dieron argumentos tan infantiles, como los que voy a señalar.

Se dijo que estos señores podrían querellarse en contra de los parlamentarios, autores del acuerdo. ¿Pero no saben Sus Señorías que gozamos de fuero parlamentario? ¿No vemos que muchos Honorables Diputados se refieren a la actuación de hombres de Gobierno en términos groseros, y después se amparan en el fuero y no hay Tribunal que pueda condenarlos? Se agregó también que no era posible enlodar la reputación de los funcionarios de la CAP. El argumento habría tenido alguna fuerza si no hubiera salido de los labios de los mismos parlamentarios que no han tenido escrúpulos en atentar insistentemente en contra de la honorabilidad del señor Tarud, del señor Montes y de tantos otros hombres sin mácula del actual régimen.

Pues bien, se rechazó esta indicación y, sin embargo, se han aceptado otras, como una propiciada por el Honorable señor Correa Larrain, quien solicitó, en una sesión, que se investigara una supuesta importación de caballos de carrera que habría hecho el señor Sergio Montes. Yo no acierto a comprender, hasta la fecha, la relación que pueda existir entre los asuntos del acero y los caballos de carrera. Nadie ha podido darme una explicación satisfactoria.

Un señor DIPUTADO.— Tal vez por las herraduras.

El señor FONCEA.— Tampoco, Honorable colega, porque los caballos de fina sangre usan herraduras de aluminio. De manera que no hay ninguna vinculación.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría es técnico en caballos de carrera.

Un señor DIPUTADO.— Y Su Señoría en caballos de polo.

El señor FONCEA.— Sin embargo, Honorable Cámara, la mayoría de la Comisión aceptó la insinuación del Honorable señor Correa Larraín.

En la sesión de la Comisión de ayer martes en la noche, el criterio arbitrario, desprovisto de toda ecuanimidad que vengo denunciando, llegó a un límite que no necesito calificar.

Señor Presidente, a raíz del contrato recién celebrado por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de las obras de agua potable en Antofagasta, el Honorable señor Corbalán hizo una larga e interesante exposición para tratar de probar que el Gobierno debió haber entregado la totalidad del contrato de confección de cañerías a la Compañía de Acero del Pacífico. Y esto no obstante que, como todo el mundo sabe, por primera vez la "CAP" va a producir esta clase de cañerías y a pesar de que Antofagasta, en la solución de su problema vital, no desea más experiencias, que muy caro ha habido que pagar. Pues bien, señor Presidente, esta situación se ha producido hace solamente un mes. Hace treinta días que el Ministerio de Obras Públicas resolvió sobre dichas propuestas. La Comisión Investigadora del Acero fue designada, en cambio, en el mes de noviembre pasado. Ello me impulsó a plantear una cuestión de competencia totalmente clara, pues consideraba que la Comisión no pudo ser designada por esta Honorable Cámara para conocer de hechos futuros, de hechos que en esa fecha se desconocían. Sin embargo, la Comisión, por cinco votos contra uno, estimó que era competente y declaró que podía investigar la denuncia del Honorable señor Corbalán. Pero no podía investigar, por ningún motivo, el origen de la fortuna de altos funcionarios de la "CAP".

Señor Presidente, a través de quince años de ejercicio activo de la profesión de abogado, he tenido que enfrentarme, a veces, con jueces venales, con jueces parciales, pero declaro que nunca había actuado en un ambiente tan poco propicio a una verdadera justicia como el imperante en la Comisión Investigadora de los asuntos del acero. Voy a pedir a la directiva de mi partido que me releve de la obligación de seguir participando en ella y me autorice, por consiguiente, a presentar la renuncia al cargo que se me ha encomendado. Tengo la convicción absoluta de que se está obrando con criterio sectario y con un verdadero delirio persecutorio, y ante ello nuestra labor será siempre inoficiosa.

Señor Presidente, yo termino mis observaciones formulando mi protesta más enérgica por estas actuaciones de la Comisión Investigadora del Acero, dejando bien en claro que el señor Presidente de ella, don Armando Mallet, como asimismo los Honorables señores Corbalán y Fuentealba, han concu-

rrido con sus votos a apoyar las indicaciones a que me he referido anteriormente y que han sido rechazadas.

Nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLETT.— Como Presidente de la Comisión Investigadora del Acero, pido la palabra, por cinco minutos, para referirme a la misma materia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra por cinco minutos, Su Señoría.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, a través de las palabras del Honorable señor Foncea parece desprenderse que la Comisión del Acero ha estado dedicada exclusivamente a rever el problema, que conociera y discutiera, en su oportunidad, la Honorable Cámara, relacionado con las desgraciadas negociaciones con Argentina, en que interviniere el ex Ministro señor Tarud. Pero eso no es efectivo. La Comisión ha conocido todo el proceso de constitución y funcionamiento de la "CAP"; ha solicitado antecedentes completos, que obran en sus archivos, sobre las comisiones y utilidades que perciben y han percibido las firmas distribuidoras. También se ha abocado al estudio del problema del estanco del acero. En general, ha conocido todos los aspectos de la Compañía de Acero del Pacífico, tanto los relacionados con su constitución, como los que se refieren a la forma en que está integrado su capital, a su dirección y al número de directores que representan los intereses fiscales y los intereses particulares.

Latamente nos hemos dedicado a conocer y estudiar, en la forma más vasta posible, los negocios del acero, dándose a todos los sectores las más amplias garantías.

Lamento que, en esta instante, no se encuentre en la Secretaría el funcionario encargado de las Actas, porque, con la simple lectura de ellas, quedaría demostrado lo que he afirmado, lo cual no puede ser desmentido por ninguno de los miembros de la Comisión.

El señor FONCEA.— Yo no he desmentido a Su Señoría.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, la Comisión se ha abocado al estudio de todos los aspectos que he señalado. Tanto es así que, incluso, se ha hecho asesorar por un funcionario de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y por un empleado de la Contraloría General de la República, quienes han entregado a la Comisión cuadros comparativos completos, tanto sobre la formación del capital de la "CAP", como sobre las utilidades de los distribuidores, sobre los créditos en dólares que le han sido concedidos por la Corporación de Fomento de la Producción

y sobre otros aspectos que se relacionan con el funcionamiento de dicha Compañía.

Esto lo sabe el Honorable señor Foncea. Ayer mismo se enteró de que, dentro de la Comisión, existen tres subcomisiones encargadas de evacuar informes previos que luego serán conocidos por aquélla.

¿Cuáles son estas tres subcomisiones?

Una deberá estudiar la constitución, dirección, financiamiento y funcionamiento de la "CAP"; otra, el problema del estanco del acero, de la vigencia del decreto 1.008 y de las proyecciones jurídicas y económicas que él tiene, y la tercera, las negociaciones comerciales que sobre venta de acero se han ejecutado.

Incluso, se han pedido antecedentes sobre materias relacionadas con la venta de los subproductos. Recuerdo, en este instante, que, a petición expresa del Honorable señor Foncea, la Comisión aprobó, por unanimidad, solicitar informes sobre la dolomita.

En consecuencia, es injusto Su Señoría cuando expresa esta tarde que la Comisión se ha abocado, exclusivamente, a estudiar el problema de las negociaciones con Argentina.

La Comisión ha estudiado todos los aspectos que he señalado, y las tres subcomisiones designadas para analizar los asuntos que he citado tienen un plazo determinado para evacuar su informe.

El Honorable señor Foncea ha dicho que hay, en la Comisión, una mayoría que impeña y que impone su criterio. Esta mayoría era de cinco votos contra uno, en la sesión de anoche.

Estaban presentes el Honorable señor Corbalán, el Honorable señor Sepúlveda, el Honorable señor Correa Larraín, el Honorable señor Foncea y el que habla. Los cinco parlamentarios restantes, pertenecientes a diversos colores políticos, a diferentes combinaciones políticas discrepaban del criterio del Honorable señor Foncea.

Las intervenciones del Honorable colega se limitaron, por ejemplo, a negarse a prorrogar el tiempo del Honorable Diputado señor Corbalán cuando hacía una exposición sobre las aspectos técnicos de la fabricación de tubos de acero.

El Honorable señor Foncea propuso una investigación sobre el origen de la fortuna de cuatro funcionarios de la CAP. Ampliando su indicación sobre este punto, Su Señoría hizo dos peticiones: una, para que la Dirección General de Impuestos Internos informara sobre los términos de las declaraciones de la renta que hubieran hecho estos funcionarios.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha termina-

do el tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

¿Cuánto tiempo más necesita el Honorable Diputado para terminar sus observaciones?

El señor MALLET.— Dos minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dos minutos más al Honorable señor Mallét a fin de que dé término a sus observaciones.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor MALLET.— Decía, señor Presidente, que el Honorable señor Foncea formuló dos peticiones: una, para que se pidiera informe a la Dirección General de Impuestos Internos sobre la declaración de la renta que hubieran hecho estos cuatro funcionarios de la CAP.

Estudiada la Ley de Impuesto a la Renta, se llegó a la conclusión de que esta petición del señor colega era improcedente, porque la ley contenía disposiciones expresas que impiden realizar una investigación de esta naturaleza.

En seguida, el Honorable señor Foncea solicitó que se pidiera al Banco del Estado un informe sobre el estado de situación de estos funcionarios de la CAP. Votada la indicación, se produjo un empate.

No ha habido, señor Presidente, una mayoría ficticia para impedir la realización de las investigaciones que el Honorable señor Foncea pidió. Tres señores Diputados, por dos veces, votaron en un sentido y otros tres votaron en otro sentido. En la sesión de ayer se repitió la votación con el mismo resultado. En este caso —y esto no es culpa de la Comisión sino del Reglamento que así lo dispone— la Mesa dió por rechazada la indicación del Honorable señor Foncea. No ha habido, en realidad, espíritu sectario; no ha habido criterio parcial para juzgar los hechos, ni se está haciendo una investigación limitada. La Comisión se ha informado del procedimiento que se dispone para su contratación de seguros, de las operaciones de venta, del monto de las comisiones que se han pagado, de la elaboración de subproductos y de todos los antecedentes que pudo recoger para cumplir su misión. Si Su Señoría conoce otros, tiene abiertas las puertas de la Comisión para proporcionarlos. Tan amplio ha sido el criterio de la Comisión que ha declarado públicas sus sesiones, o sea, ha permitido el acceso a ella a quien quiera llegar hasta su seno para dar a conocer la forma cómo desarrolla sus deliberaciones, porque nada tiene que ocultar.

Lamento la posición en que se ha colocado el Honorable señor Foncea al acusar de

parcialidad a una Comisión que ha tenido celo en el uso de sus atribuciones.

El señor FONCEA.— ¡Que ha actuado parcialmente!

El señor MALLET.— Me parece que una Comisión que da carácter público a sus sesiones —concurrieron a ella periodistas para informarse del curso de la investigación—, no puede ser calificada, como lo hace en este instante en forma ligera el Honorable colega, de parcial.

En quince días más seguramente se evaluarán los informes de las Subcomisiones, y antes de fin de mes llegará a la Sala el informe de la Comisión en el que se podrá apreciar si su labor fue o no amplia e imparcial.

La Comisión ha creído que debe investigar también la operación de adquisición de tubos para la dotación del servicio de agua potable a la ciudad de Antofagasta; porque, estudiado el texto del acuerdo que la Secretaría de la Corporación transcribió a la Secretaría de la Comisión, se llegó a la conclusión de que tenía facultad para hacerlo.

Tengo a la mano la versión del debate a raíz del cual se aprobó la designación de la Comisión Investigadora de las operaciones de venta de acero. En ella se expresa que la Comisión debe estudiar los antecedentes de este negocio en su totalidad, en sus proyecciones, en su alcance. Por esta razón, frente a la documentada exposición que nos hizo el Honorable colega señor Salomón Corbalán, en la Comisión, se debieron recoger sus observaciones y solicitar diversos antecedentes relacionados con ellas.

Agradezco la benevolencia de la Honorable Cámara, al concederme el tiempo necesario para dar término a mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Correa Larrain se ha acogido a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento. En conformidad a sus disposiciones, puede usar de la palabra por 5 minutos Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, tal como lo ha hecho mi Honorable colega señor Mallet, Presidente de la Comisión Investigadora en las operaciones sobre venta de acero, no quisiera dejar pasar esta oportunidad sin dar respuesta a las palabras que la Honorable Cámara ha escuchado al Honorable señor Foncea que, en forma tan ligera y tan injusta, ha acusado a los demás miembros de la Comisión de haber actuado con parcialidad.

Señor Presidente, el Honorable señor Foncea quiere descartar, dejar a un lado para siempre lo que. Su Señoría llama "un fallo ya emitido por esta Honorable Cámara".

El Honorable colega, como lo ha revelado con su actitud dentro de la Comisión, trata de impedir que se reabra la investigación alrededor de los negocios del acero.

El señor FONCEA.— ¡Su Señoría no puede señalar ninguna actitud del Diputado que habla que tienda a impedir la investigación!

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable señor Foncea sabe que los miembros de la Comisión reunieron todo el material y estudiaron todos los antecedentes que pudieran contribuir a la formación de su juicio. Y si su dictamen aún no ha sido emitido, ha sido porque han actuado con absoluta acuciosidad.

Señor Presidente, la Honorable Cámara, coincidiendo con el criterio del Honorable señor Foncea, en una votación política, declaró, por escasa mayoría, que el señor Rafael Tarud no era culpable de los hechos que se le imputaban en la acusación deducida en su contra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero la Honorable Cámara, ante hechos que no fueron desmentidos, ante la circunstancia de haberse paralizado la venta de acero a la República Argentina, ante la intervención del señor Rafael Tarud y del señor Montes, que afectó tan gravemente el interés nacional, acordó nombrar una Comisión Investigadora para que determinara qué había sucedido.

La Honorable Cámara declaró, en un fallo político, que el señor Rafael Tarud no era culpable de los delitos que se le imputaron y que no había méritos para deducir acusación constitucional en su contra. Sin embargo, ningún Honorable colega, ni los más ardientes partidarios del señor Tarud, pudieron ni pueden negar la existencia de los hechos. La Comisión estudió estos hechos y las circunstancias que rodearon esta extraña negociación que cuesta tan cara al país no sólo desde el punto de vista pecuniario, sino del daño que causa a su prestigio internacional.

Afirmó majaderamente el señor Tarud que el acero lo había vendido no sólo en las mismas sino que en mejores condiciones a la República Argentina. Ahora se sabe que la operación se ha hecho a menos de la mitad del precio a que lo había vendido la Compañía de Acero del Pacífico en el mes de agosto...

El señor LIRA.— ¡Que pensaba vender!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Si el señor Rafael Tarud no fue culpable de la paralización de las negociaciones, si no fue responsable de los perjuicios producidos al país, ante la opinión pública, existe un responsable...

El señor FONCEA.— ¡Para qué sirve entonces la Comisión Investigadora!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Foncea!

El señor CORREA LARRAIN.— Si no son responsables ni el Presidente de la República ni sus Secretarios de Estado, no puedo creer que haya sido un fantasma el que entorpeció las negociaciones, el que ha provocado el desprestigio del país y el que ha producido tan grave daño económico a Chile. ¡Tiene que haber un culpable!

El señor FONCEA.— ¡Su Señoría concurrió a las sesiones de la Comisión Investigadora!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Foncea!

EL señor CORREA LARRAIN.— ¡Tiene que haber un responsable de lo que ha sucedido!

Nosotros no aceptamos que, con el falso pretexto de que la Comisión Investigadora ha actuado en forma parcial...

El señor FONCEA.— ¡Absolutamente parcial!

El señor CORREA LARRAIN.— ...se pretenda tender una cortina de humo ante los hechos que se investigan, que se pretenda enlodar a prestigiosos funcionarios de la Compañía de Acero del Pacífico y desviar con ello la atención pública hacia escándalos que jamás han existido.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable señor Foncea tacha de parcial a una Comisión que, en el cumplimiento de una misión que le encomendó la Honorable Cámara, ha procedido con altura de miras y con profundo espíritu patriótico.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— La intervención del señor Tarud dañó gravemente los intereses del país. El país tendrá que pagar ahora la diferencia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda, por cinco minutos.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Creo que es indispensable abundar en algunos de los conceptos emitidos por el Presidente de la Comisión Investigadora, Honorable señor Mallet, y por el Honorable Diputado señor Correa Larrain, a fin de desvirtuar los cargos, a mi juicio injustos y hechos en forma ligera, que esta tarde ha formulado el Honorable señor Foncea ante la Honorable Cámara.

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SEPULVEDA GARCES.— Dispongo solamente de cinco minutos, Honorable colega.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA.— Le prorrogamos el tiempo, si es necesario.

Lamento, señor Presidente, que las actas de la Comisión...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permitame una interrupción, señor Diputado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por dos minutos...

Varios señores DIPUTADOS.— No; por cinco, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ...por cinco minutos el tiempo del Honorable señor Sepúlveda.

—Acordado

Con la venia del Honorable señor Sepúlveda, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Para contestar a lo que han expresado los Honorables Diputados señores Mallet y Correa, señor Presidente, lamento únicamente que las actas de la Comisión Investigadora no estén terminadas. Creo que solamente la de la primera sesión está despachada.

Voy a demostrar, una vez que disponga de todos los antecedentes, que no menos del 90 por ciento de las actuaciones de la Comisión ha girado alrededor del negocio acero-trigo, lo que viene a poner de manifiesto y a comprobar la denuncia que he hecho. El 90 por ciento de las actuaciones de la Comisión se circunscribió al punto ya dilucidado en la acusación deducida contra el señor Tarud.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, cuando la Honorable Cámara conozca el informe de la Comisión...

El señor FONCEA.— ¡Si ya está hecho!

El señor SEPULVEDA GARCES.— ...podrá imponerse también del informe de minoría que sin duda emitirá el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— No; si les voy a pedir permiso a Sus Señorías!

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué no leen el informe inmediatamente?

El señor SEPULVEDA GARCES.— Entonces se va a poder establecer claramente cuál ha sido la actuación de esta Comisión. Puedo adelantar, desde luego, que no he hecho un cálculo para determinar el porcentaje de las actuaciones de la Comisión destinadas a investigar cada materia; pero sí, puedo decir que ha habido miembros de la Oposición en la Comisión que han investigado con especial interés todos los asuntos relacionados con la constitución, con la vida y con el fi.

nanciamiento de la Compañía de Acero del Pacífico.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, sin ir más lejos, el Honorable señor Mallet, Presidente de la Comisión Investigadora, ha tenido especial interés en hacer llegar a conocimiento de sus miembros todos los antecedentes relacionados con el nacimiento y con el desarrollo de las actividades de esa empresa.

El señor LEA PLAZA.— ¡Y con los negocios! electorales también!

El señor SEPULVEDA GARCES.— Puedo decir más, señor Presidente y Honorable señor Lea Plaza: todas las peticiones que ha hecho el Honorable señor Foncea, salvo dos o tres, han sido acogidas por la Comisión.

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor SEPULVEDA GARCES.— Están ya en poder de la Comisión...

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción muy corta, Su Señoría?

El señor SEPULVEDA GARCES.— Perdóneme, pero Su Señoría ya tuvo tiempo para exponer sus opiniones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SALINAS.— ¡Los cuidados del sacristán van a matar al cura!

El señor SEPULVEDA GARCES.— Ya están en poder de la Comisión todos los elementos de juicio, salvo algunos documentos de trascendental importancia que, según informaciones oficiales llegadas a la Comisión, están actualmente en poder del Presidente de la República. Estos documentos, que han sido calificados de extraordinaria importancia e interés para completar las investigaciones que está llevando a cabo la Comisión, están todavía en poder del Presidente de la República...

El señor LIRA.— ¡Qué curioso!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— ¡Qué curioso! ¿Cómo los califican, si no los conocen? ¿Por el "correo de las brujas?"

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Se demora mucho en leerlos el Presidente de la República!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan solicitar las interrupciones.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Cuando se hizo público que no llegaban a poder de la Comisión, el Ministro señor Del Pedregal manifestó en la Honorable Cámara que estaba dispuesto a ponerlos en su conocimiento.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Sepúlveda, el Honorable señor Benavides le solicita una interrupción.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Si se me prorroga la hora, no tengo inconveniente en concedérsela.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, por todo el tiempo que dure la interrupción.

—Acordado.

—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Recuerdo en esta oportunidad, señor Presidente, un hecho que no ha sido aclarado lo suficiente en esta Honorable Cámara. Es el siguiente: el Ministro señor Del Pedregal concurrió a la Comisión con los antecedentes pero sucedió que ese día no hubo quórum y, por lo tanto, no se pudo tratar este asunto.

Quisiera que el Honorable señor Sepúlveda nos diera una respuesta a este interrogante.

El señor SEPULVEDA GARCES.— El señor Del Pedregal ofreció llevar todos los antecedentes a la Comisión y creo que, efectivamente, en una oportunidad concurrió a ella llevando esos documentos según dicen...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No! ¡Concurrió!

El señor LIRA.— ¡Concurrió!

El señor SEPULVEDA GARCES.— Dicen que concurrió llevando estos documentos, porque no podemos saber nosotros a qué concurrió y qué documentos llevaba, porque nadie los vio...

El señor FONCEA.— El Honorable señor Correa estaba presente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pero, después, la Comisión se ha reunido en varias oportunidades y ha hecho saber al señor Ministro que está en espera de esos documentos...

El señor LIRA.— ¡El señor Ministro tiene mucho que hacer!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SEPULVEDA GARCES.— La Comisión tiene el mejor espíritu. Tanto es así que a petición del Honorable señor Foncea, celebró una sesión especial para recibir esos documentos, con las explicaciones que pudiera dar el señor Del Pedregal, en una fecha y en una hora que el mismo Honorable señor Foncea quedó de indicar al Presidente de ella...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Barra!

El señor BARRA.— ¡Así vuelven los nacis!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Barra llamo al orden a Su Señoría!

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Y no tenga cuidado el Honorable señor Foncea; Su Señoría está actuando en una Comisión Investigadora, y no debe compararla con un tribunal porque no va a juzgar ni a condenar a nadie. La Comisión está investigando y reuniendo antecedentes de acuerdo, naturalmente, con el criterio de los señores Diputados que en ella forman mayoría.

El señor MALLET.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— He obtenido copia de los oficios enviados por la Comisión Investigadora. Es lo más claro que pueda exhibirse.

Primer oficio: solicita saber si el decreto con fuerza de ley N.º 1,008, que estableció el estanco del acero está vigente o no.

Segundo oficio: solicita conocer la ayuda técnica que recibió de la Koppercot (firma norteamericana que asesora a la CAP).

Tercer oficio: solicita conocer la fecha en que fue nombrado don Sergio Montes.

Cuarto oficio: se solicitan al Presidente de la Cámara los antecedentes de la acusación constitucional contra el señor Tarud.

Quinto oficio: se solicita conocer un negocio relacionado con la distribución y venta de carne congelada a petición del Honorable señor Salvador Correa.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Era de acero la carne?

El señor MALLET.— Sexto oficio: se necesitan conocer las comisiones que ha recibido SOGECO por sus negociaciones en el extranjero.

Séptimo oficio: se solicita conocer la cantidad de toneladas de acero que ha vendido cada una de las empresas distribuidoras SOGECO, CODINA, COPEC y SODIMAC y las utilidades que cada una de esas compañías ha obtenido con la realización de estos negocios.

Un señor DIPUTADO.— ¿Desde cuándo?

El señor MALLET.— Desde su constitución. Por lo demás ya llegó el oficio con la respuesta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BUSTAMANTE.— ¿El Honorable señor Barra es miembro de la Comisión?

El señor BARRA.— Soy Diputado...

—Expresiones retiradas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Barra y Honorable señor Bustamante, ruego a Sus Señorías retirar las expresiones que han proferido.

El señor BUSTAMANTE.— Muy bien, señor Presidente.

El señor BARRA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan retiradas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Octavo oficio: se solicita al señor Ministro de Economía que dé las razones por las que no se tramitó el decreto del estanco del acero.

Noveno oficio: se solicita al señor Ministro de Relaciones Exteriores los antecedentes relacionados con la paralización de las ventas de acero en Argentina.

Este es el primer oficio relacionado con las ventas de acero en Argentina.

El señor FONCEA.— ¿Cómo puede decir eso Su Señoría, en circunstancias que de los oficios leídos, la mitad se refiere a ese asunto?

El señor MALLET.— Décimo oficio: se solicita conocer las rentas y los viáticos que ganan los altos empleados de la Compañía de Acero del Pacífico.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GUZMAN.— ¿Llegó la respuesta?

El señor MALLET.— Sí, Honorable Diputado; pero, como en ella no se dieron las informaciones que solicitó la Comisión, el Presidente de ella pidió al investigador designado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que fuera a las oficinas de la Compañía de Acero del Pacífico y recogiera estos antecedentes. Así lo hizo el funcionario aludido; pero cuando le pedimos que los entregara a la Comisión, expresó que los había puesto en las manos de su superior jerárquico, el señor Ministro de Hacienda, quien hasta ahora no los ha hecho llegar a la Comisión.

El señor VALDES LARRAIN.— Ahí tiene la respuesta.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo concedido al Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Se me había prorrogado la hora señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se ha tomado en cuenta la prórroga, Honorable Diputado.

Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor MALLET.— Podría haber continuado leyendo la lista de los oficios. Tengo a la mano las copias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Solicita una prórroga Su Señoría?

El señor MALLET.— Si la Honorable Cámara desea conocer los oficios investigadores que ha enviado la Comisión frente a la acusación formulada por el Honorable señor Fonca, en el sentido de que nos hemos dedicado sólo a investigar los negocios de la venta de acero a Argentina, creo que sería de interés leer el sumario de todos ellos.

El señor LIRA MERINO.— Que se inserten en el Boletín de Sesiones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar un extracto de los oficios aludidos tanto en la versión oficial de la prensa como en el Boletín de Sesiones.

—Acordado.

El señor VALDES LARRAIN.— Queda desmentido el Honorable señor Fonca con esto.

El señor FONCA.— No, Honorable colega  
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GUZMAN.— Lo mismo ocurrió con la Comisión Investigadora de la Línea Aérea Nacional.

El señor VALDES LARRAIN.— Ya conocerá los antecedentes sobre la LAN, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

La inserción a que se refiere el acuerdo anterior es la siguiente:

“Oficios remitidos por la Comisión Especial Investigadora de las Negociaciones de Venta de Acero en que ha solicitado antecedentes sobre las materias que se señalan:

N.o 101.— Fecha en que la Contraloría General de la República tomó razón del decreto N.o 1.008, sobre estanco del acero;

N.o 102.— Copia de los contratos sobre asistencia técnica que haya celebrado la Compañía de Acero del Pacífico con empresas extranjeras;

N.o 103.— Fecha del nombramiento del señor Sergio Montes Moreira como empleado del Instituto Nacional de Comercio;

N.o 104.— Informe acerca de si la Contraloría General de la República tomó o no razón del decreto de nombramiento del señor Sergio Montes Moreira como empleado del Instituto Nacional de Comercio;

N.o 105.— Fecha en que se desahució el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Comercio y la firma Sur Andes Limi-

tada, para la distribución y venta de carne congelada;

N.o 107.— Informe acerca de si la Compañía de Acero del Pacífico ha pagado a la Sociedad General de Comercio por las ventas que esta ha hecho en el extranjero de los productos de aquella;

N.o 108.— Cantidad de acero que han vendido las sociedades “Sogeco”, “Codina”, “Copec” y “Sodimac”, con indicación de las utilidades;

N.o 110.— Razones por las que no se publicó el decreto que estableció el estanco del acero;

N.o 111.— Antecedentes que obran en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionados con las ventas de acero en Argentina;

112.— Sueldos de que disfrutaban los altos jefes de la Compañía de Acero del Pacífico;

N.o 113.— Cumplimiento por parte de la Sociedad “Impex” de la cláusula 12 del contrato que celebró con la Compañía de Acero del Pacífico;

114.— Informe sobre las conversaciones que ha tenido el Presidente de la República en relación con las ventas de acero a Argentina;

115.— Contratos de distribución interna que ha celebrado la Compañía de Acero del Pacífico;

N.o 116.— Acciones de la Compañía de Acero del Pacífico que sean de propiedad de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, con indicación del nombre de personas o entidades;

N.o 117.— Acciones de la Compañía de Acero del Pacífico que sean de propiedad de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con indicación del nombre de personas o entidades;

N.o 118.— Acciones de la Compañía de Acero del Pacífico que sean de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción;

N.os 119, 120, 121 y 122.— Acciones de la Compañía de Seguros “La Ferroviaria”, de la Caja Reaseguradora, de la Compañía de Seguros “La Previsión” y de la Compañía de Seguros “Acción Social”, que pertenecen a entidades del Estado o semifiscales;

N.o 123.— Adquisición de trigo argentino efectuada por INACO;

N.o 124.— Vendedores o distribuidores de subproductos provenientes de la industria del acero;

N.o 125.— Antecedentes que obran en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con la sociedad “Impex”, especialmente en cuanto se refiere a si esa firma es una sociedad anónima con acciones al portador o nominativas;

N.os 126 y 127.— Antecedentes que obran en poder de la Embajada de Chile en Argentina y de la Compañía de Aceros del Pacífico sobre la materia antes referida;

128.— Nombramiento de un Inspector de la Contraloría para que asesore a la Comisión Investigadora;

N.o 129.— Nombramiento de un Inspector de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio con el mismo objeto;

N.o 130.— Antecedentes que obren en poder de la Compañía de Acero del Pacífico relacionados con las ventas de acero en Argentina;

N.o 131.— Contratos de fletes y seguros de la Compañía de Acero del Pacífico;

N.o 134.— Cumplimiento por parte de la firma "Impex" de la cláusula novena del contrato celebrado con la Compañía de Acero del Pacífico; garantías exigidas a dicha sociedad y medidas adoptadas por la CAP para resguardar sus intereses, en conformidad a la cláusula décimoctava.

N.o 135.— Antecedentes que obren en poder del Ministerio de Economía y Comercio en relación con la firma "Impex";

N.o 137.— Antecedentes que obren en poder de la Embajada de Chile en Argentina acerca de la vigencia de la Circular 1.282 del Banco Central de esa República;

N.o 138.— Negociaciones efectuadas por la Compañía de Acero del Pacífico de acuerdo con las condiciones estipuladas en dicha Circular;

N.o 141.— Origen del nombramiento del señor Necochea como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía de Acero del Pacífico, con indicación de sus remuneraciones; existencia de dicho cargo rentado con anterioridad a la designación del señor Necochea, y funciones específicas del Vicepresidente de la Compañía;

N.o 146.— Contrato pro-forma suscrito entre el Instituto Argentino para la Promoción y el Intercambio (IAPI) y la Sociedad "Sur Andes", representada por don Sergio Montes;

N.o 147.— Conveniencia de que la Contraloría General de la República otorgue al Inspector de ese organismo señor Osvaldo Sepúlveda las facultades establecidas en el Art. 68 de la Ley Orgánica de ese Servicio, para el ejercicio de su labor fiscalizadora;

N.o 148.— Antecedentes que obren en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con las negociaciones de venta de acero en la República Argentina;

N.o 149.— Versión taquigráfica de las actas de las sesiones del Consejo de INACO en que se trató acerca de las informaciones proporcionadas por el señor Sergio Montes respecto de una comisión que le habría ofrecido el IAPI argentino a ese organismo en los negocios de compra de trigo, y su inversión;

N.o 150.— Antecedentes sobre si la Contraloría debe intervenir o no en la tramitación de los nombramientos de personal del Instituto Nacional de Comercio;

N.o 156.— Para que la Compañía de Acero del Pacífico informe acerca de si es efectivo que el Vicepresidente de esa entidad habría aseverado a S. E. el Presidente de la República que la Compañía no estaba en condiciones de abastecer totalmente las necesidades de cañerías para las obras de agua potable de Antofagasta, y se pronuncie sobre otros aspectos de dichas instalaciones;

N.o 157.— Para que el Director de Obras Sanitarias proporcione diversos antecedentes en relación con las adquisiciones de cañerías para las obras de agua potable de Antofagasta, y

N.o 159.— Trigo adquirido en Argentina por INACO, con indicación de fecha, forma y condiciones de pago".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, los planteamientos que ha hecho el Honorable señor Foncea, en esta sesión, sobre el funcionamiento de la Comisión Investigadora del Acero, corresponden a las actitudes contradictorias que él ha mantenido permanentemente en el seno de ella. Y digo contradictorias, porque, precisamente, en muchísimas sesiones se ha quejado de los resultados obtenidos, y que han sido fruto precisamente de las actitudes que Su Señoría en un determinado instante ha fomentado.

En la primera de las sesiones de la Comisión Investigadora se plantearon dos tipos de problemas perfectamente definidos: un problema de objetivos y, otro, de procedimiento. Primero, se trataba de señalar cuáles serían los temas que tendría que abordar la Comisión, y en qué forma y hasta qué punto estaba ella autorizada por la Cámara para hacerlo. Se establecieron dos objetivos: completar las investigaciones sobre la negociación acero-trigo, que había fracasado, y analizar el funcionamiento de la Compañía de Acero del Pacífico y todas las negociaciones realizadas por ella y por las compañías distribuidoras, compañías proveedoras de elementos técnicos, etc.

El segundo problema era el de procedimiento. Este era de mucha importancia para el Diputado que habla. Yo pedía que las sesiones de la Comisión fueran secretas, porque la experiencia nos ha indicado que cuando se trata esta clase de problemas, que tienen resonancia internacional, e irresponsablemente, se repiten en parte las ideas y los comentarios que se hacen en las reuniones, se producen consecuencias como las que este mismo asunto ha originado ya.

En el seno de esta Comisión, además, se iba a juzgar sobre la actitud moral de muchas personas y, a mi juicio, no teníamos derecho para prejuzgar o dar antecedentes parciales que permitieran a la opinión pú-

blica formarse un concepto errado sobre el problema y las personas que intervenían en él.

Pues bien, a esta actitud se opuso tenazmente el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— No sólo yo, Honorable Diputado.

El señor PALMA (don Ignacio).— Yo me estoy refiriendo a la actitud de Su Señoría, en cuanto se relaciona con las cosas que critica.

El señor FONCEA.— Yo no me opuse.

El señor PALMA (don Ignacio).— En el acta de la sesión correspondiente figura la oposición de Su Señoría, a quien, reiteradamente, expliqué que solicitaba esta reserva, porque quería despojar la gestión de la Comisión de los aspectos que pudieran aparecer como escandalosos, de lo cual Su Señoría, en el curso del debate de numerosas otras sesiones, se quejó muchas veces y de lo cual, también, viene a quejarse públicamente en esta oportunidad.

Además, después que se definió el asunto del procedimiento, la Comisión se propuso no hacer escándalo alguno alrededor de este asunto y sólo averiguar toda la verdad sobre la negociación acero-trigo. Por diversas circunstancias, muy explicables, dada la presión política que se ejercía en el curso de la investigación que realizaba la Cámara, era inevitable que la investigación no podía ser completa. Así tuvimos conocimiento de la existencia de documentos importantísimos, cuyo contenido efectivamente no conocemos, pero que sabemos es tan importante como para que hayan sido retirados de la circulación por el propio Presidente de la República, pues se refieren precisamente a la responsabilidad que algunos altos funcionarios tienen frente a ciertos aspectos de la negociación acero-trigo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Han terminado los cinco minutos que reglamentariamente correspondían a Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Rogaría que se me prorrogara el tiempo sólo por dos minutos, para referirme también a otro aspecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar, por dos minutos, el tiempo del Honorable señor Palma.

El señor FONCEA.— Siempre que me conceda una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Cuál es su petición, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.— Que se me permita una breve interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cáma-

ra, se concederán cinco minutos más al Honorable señor Palma.

**Acordado.**

Con la venia del Honorable señor Palma, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Quería referirme a la declaración que acaba de hacer el Honorable señor Palma, en orden a que yo me habría opuesto, en el seno de la Comisión, a que sus actas fueran secretas. El Honorable colega afirmó rotundamente que habría sido yo el principal oponente y que esto constaba en el acta.

El señor PALMA (don Ignacio).— Uno de los principales oponentes.

El señor FONCEA.— Tengo a la mano el acta pertinente y de ella consta que ni siquiera me pronuncié sobre el particular. Simplemente el Honorable señor Sepúlveda propuso que se le diera el carácter de secretas a estas sesiones de la Comisión. Lo apoyó don Ignacio Palma y el señor Presidente de la Comisión, Honorable señor Mallet, dijo que él, reglamentariamente, como Presidente, tenía facultad para resolver si las sesiones debían ser secretas.

De manera, señor Presidente, que debo desmentir al Honorable señor Palma sobre este particular. Jamás me he opuesto a la petición del Honorable señor Sepúlveda, apoyada por el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Ignacio).— Creo, Honorable Diputado, que la versión que Su Señoría ha leído, en este momento, es bastante incompleta. Apelo al recuerdo de los demás miembros de la Comisión que están presentes en esta Sala.

El señor FONCEA.— El que se opuso fue el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Efectivamente, yo me opuse a que las sesiones fueran secretas.

El señor PALMA (don Ignacio).— Después podemos leer la versión de la sesión a que aludo para que ella sirva de ayudamemoria a Su Señoría, porque hay que tener las cosas bien claras.

El señor FONCEA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El acta pertinente dice: "El Honorable señor Correa, don Salvador, hace presente que la falta de informaciones va a dar pábulo a noticias falsas que se publicarán de todos modos".

El señor PALMA (don Ignacio).— Pero Su Señoría también se opuso.

El señor FONCEA.— Yo no figuro en ninguna parte de esta acta.

El señor PALMA (don Ignacio).— En cuanto a las otras investigaciones que, en una oportunidad, solicitó el Honorable señor Foncea, relacionadas con la situación personal de algunos funcionarios de la CAP, también a varios de los que estábamos allí se nos presentó el mismo problema de carácter moral, porque implicaba, en el momento mismo en

que se les llevaba a la picota de la opinión pública, dar antecedentes para que, con base o sin ella, se formara en torno a cada uno de ellos un juicio que pudiera no corresponder a la realidad.

Esta circunstancia la hicimos pesar en su oportunidad. Recuerdo muy bien que algunos Honorables colegas que rechazaban la proposición del Honorable señor Foncea manifestaron que, si se incluía al señor Tarud entre las personas cuya situación se iba a investigar, aceptaban dicho temperamento. Producida esta situación, recuerdo que se acordó rechazar la proposición del Honorable señor Foncea.

La verdad es que nadie, en este momento, está interesado en adelantar juicios sobre los resultados de sus investigaciones. Seriamente, en conciencia, queremos completar los antecedentes que la Honorable Cámara tiene, para traer ante el país lo que a nosotros nos parece el resultado evidente de las cosas que se deben conocer.

Si acaso quisiéramos, Honorable señor Foncea, que el país se formara una opinión po-

lítica sobre el resultado de esta investigación, no tendría objeto alguno que la Comisión continuara funcionando. Estoy cierto de que si se repitiera, después de los numerosos hechos que se han producido y que son públicos, si se repitiera, digo, esa votación, el resultado de la acusación constitucional sería muy distinto.

Por eso, señor Presidente, tenemos que insistir en que la seriedad de la Comisión garantiza que no se aplicará en ella el criterio político con que en otra oportunidad tal vez se pudo actuar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 18 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.